# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26086

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de septiembre de 1981 por la que se regulan los precios de los productos siderúrgicos.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1981, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 21707, apartado X. Condiciones generales de venta, punto veintitrés, dor de dice: «Cada Empresa depositará ante la Dirección General de Comercio Interior ...» debe decir: «Cada Empresa depositará ante la Dirección General de Competencia y Consumo .......

# M° DE AGRICULTURA Y PESCA

26087

ORDEN de 30 de julio de 1981 por la que se aprue-ban las Normas de Seguridad para el ejercicio de actividades subacuáticas.

Ilustrísimos señores:

El auge experimentado en nuestro país por el ejercicio de las actividades subacuáticas tanto en su aspecto profesional como en el deportivo, utilizando modernas técnicas y equipos que permiten al buceador una gran autonomía y libertad de movimientos y además en un medio naturalmente hostil al hombre, que supone un indudable riesgo para quien lo practica hace necesario determinar claramente las Normas de Seguridad por las que deben regirse este tipo de actividades, acorde con las experiencias recogidas en estos años, en el ámbito de buceo profesional, deportivo, recreativo o de cualquier otra índole a excepción de las militares.

El Decreto 2059/1969, de 25 de septiembre, estableció en su artículo vigésimo cuarto el dictado de las Normas de Seguridad de Buceo, y en la disposición transitoria segunda del citado Decreto se determina que el Organismo Técnico de Buceo de la Armada sea el Centro asesor técnico de esta Subsecretaría para todo tipo de actividades de buceo.

En su virtud, y previa conformidad con el Ministerio de Defense (Cartil Carella de la Armada con el Ministerio de Defense (Cartil Carella de la Armada con el Ministerio de Defense (Cartil Carella de la Armada con el Ministerio de Defense (Cartil Carella de la Cartil Carella de la Armada con el Ministerio de Defense de la Armada con el Ministerio de la Arm

En su virtud, y previa conformidad con el Ministerio de Defensa (Cuartel General de la Armada), este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Quedan aprobadas las adjuntas Normas de Seguridad para el ejercicio de las actividades subacuáticas en aguas marítimas e interiores.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1961.—P. D., el Subsecretario de Pesca, Miguel Ignacio de Aldasoro Sandberg.

Ilmos Sres. Subsecretario de Pesca e Inspector general de En-señanzas Profesionales Náutico-Pesqueras.

# NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVI-DADES SUBACUATICAS EN AGUAS MARITIMAS E INTERIORES

# CAPITULO PRIMERO

# Aplicación de estas normas

Norma 1. Estas Normas se aplicarán a toda operación de buceo profesional, deportiva, recreativa o de cualquier otra índole, a excepción de las militares, ejecutadas en aguas jurisdiccionales españolas, marítimas e interiores.

# CAPITULO II

# Patrones de embarcaciones (ver definiciones anexo IX)

Norma 2. Será obligación del Patrón responsable de la embarcación desde la que se efectúen o hayan de efectuarse operaciones de buceo, lo siguiente:

- Impedir que se efectúen maniobras o actividades a bordo a) impedir que se electuen manioras o actividades a tordo del buque o embarcación que puedan constituir peligro para cualquier persona relacionada con las operaciones de buceo y consultar con el Jefe del Equipo de Buceo antes de su iniciación aquellas operaciones o actividades y situaciones que le puedan afectar.
- b) Asegurar una perfecta señalización de las operaciones de buceo en curso mediante las banderas, luces y otros elemen-tos de aviso reglamentarios.

# CAPITULO III

### Empresas de buceo profesional

Norma. Será obligación de las Empresas que ejerciten alguna actividad de buceo:

a) Asegurar que todas las «plantas y equipos» de buceo utilizados o que vayan a utilizarse en operaciones de buceo o en conexión con las mismas sean revisados, probados, controlados y reparados o sustituidos de acuerdo con la legislación vigente, debiendo mantener al día la documentación de revisión correspondiente.

b) Comprobar que los Buceadores tienen la titulación correspondiente, de acuerdo con la profundidad y el trabajo a realizar, según la normativa vigente.

### CAPITULO IV

### Jefe de equipos de buceo en trabajos subacuáticos profesionales

Norma 4. El Jefe del equipo de buceo será un Buceador en posesión de la titulación y especialidad adecuada para la realización de la operación a desarrollar.

Norma 5. Será nombrado por la Empresa de buceo para la

Norma 6. Comprobará que el apoyo desde superficie, tanto a bordo como en tierra, se realiza desde un lugar adecuado, libre de obstáculos que puedan interferir el desarrollo de la operación y que la zona donde se efectúan las operaciones sea

fácilmente asequible a todo el personal
Norma 7. Deberá estar presente en el lugar de la inmersión, junto con el resto del personal necesario para la ejecución
de la operación, mientras los Buceadores se encuentren en

inmersión.

Norma 8. Mantendrá, al menos, un Buceador de reserva preparado para bucear a la profundidad de trabajo, con independencia de los Buceadores en inmersión.

Norma 9. Comprobara que están colocadas señales y avisos, indicadores de que se está trabajando en los diferentes paneles, cuadros o instalaciones de suministro mientras se estén realizando operaciones de buceo con indicación expresa de la prohibición de tocar ninguno de los mandos y controles.

Norma 10. No permitirá que ningún Buceador participe en una operación de buceo si, en su opinión, no se encuentra en condiciones para hacerlo.

condiciones para hacerlo.

# CAPITULO V

# Prohibiciones en operaciones de buceo

Norma 11. No se realizarán inmersiones que impliquen descompresión con equipo clásico o semiautónomo si no se dispone de una batería de aire de reserva además de la fuente de alimentación de aire de trabajo.

Norma 12. En ningún caso se podrán realizar operaciones de buceo de las contempladas en la norma 1 si no se puede contar con una cámara multiplaza de descompresión a la que

contar con una camara multiplaza de descompresion a la que puedan tener acceso los buceadores en caso de accidente, en un plazo máximo de dos horas desde que éste se produzca por un medio de transporte marítimo y/o terrestre.

Norma 13. No se efectuarán operaciones de buceo desde embarcaciones en movimiento, a excepción de las operaciones de búsqueda con Buceador remolcado. En este caso, la embarcación se pondrá en movimiento cuando el Buceador se encuentre fuera del alcance de los efectos de la hélice.

# CAPITULO VI

# Restricciones o limitaciones en buceo

Norma 14. La unidad mínima para efectuar inmersiones con equipos autónomos será la pareja de Buceadores.

equipos autónomos será la pareja de Buceadores.

Norma 15. Cuando por razones de extrema necesidad, urgencia o emergencia, utilizando equipos autónomos, esté obligado a realizar una inmersión un Buceador solo, este deberá permanecer unido por un cabo salvavidas a la superfície. El chicote de este cabo estará siempre en manos de un Ayudante, atento a los señales del Buceador

Norma 16. Se mantendrá siempre una embarcación auxiliar adecuada en el lugar de la inmersión como ayuda y auxilio a los Buceadores.

adecuada en el lugar de la inmersión como ayuda y auxilio a los Buceadores.

Norma 17. Después de finalizada una inmersión que haya requerido descompresión, en prevención de ataques de presión, no se someterá al personal que la haya realizado a trabajos físicos en superficie que provoquen la aceleración del riego sanguíneo durante las dos horas siguientes.

Norma 18. Si por alguna razón un Buceador se ve obligado a ascender a superficie avisará a su compañero. Siempre que los Buceadores pierdan el contacto entre sí subirán ambos a la superficie.

Norma 19. Se tendrán en cuenta los peligros que presen-tán las aspiraciones de las bombas de agua de circulación en los buques. Cuando se vaya a trabajar en sus proximidades y no sea pesible parar éstas se balizarán las mismas con hon-das pasadas por la quilla y luces submarinas. Los Buceadores irán provistos de un objeto de percusión amarrado a su muñe-

ca para golpear el casco al quedar atrapados. Los equipos de buceo que se utilicen llevarán un tira de goma para sujetar la boquilla. Se dispondrá un operador junto a los mandos de la boquilla. Se dispondra un operador junto a los mantos de las bombas listo para parar las mismas al menor aviso o golpeteo en el casco. En cubierta se colocarán vigilantes por ambas bandas listos para ordenar parar las aspiraciones en caso de emergencia. El Buceador que observe a su compañero atrapado no tratará de librarlo, sino que saldrá inmediatamente a superficie para ordenar parar las aspiraciones.

# CAPITULO VIÍ

### Tablas de descompresión y tratamientos con aire

Norma 20. Para efectuar la descompresión y tratamientos de accidente de buceo se establecen como reglamentenas las tablas que figuran como anexo I a esta Orden ministral. Estas tablas son las editadas por el Centro de Buceo de la Armada, único Organismo que puede modificarlas, considerándose en vigor la última colección publicada.

- a) Tablas de descompresión:
  - I. Normas para la descompresión.
     II. Descompresión normal con aire.

- Límites sin descompresión y tablas de grupos de in-mersión sucesiva desde inmersiones sin descompre-sión con aire III.
- Grupos de inmersión sucesiva al final del intervalo en superficie.

Tiempos de nitrógeno residual.

- VI. Tiempos de nitrogeno residual.
  VI. Descompresión para inmersiones excepcionales.
  VII. Descompresión en superficie con oxígeno.
  VIII. Descompresión en superficie con aire.
  XXI. Profundidad teórica para inmersiones en altitud.
  XXII. Profundidad real para las paradas de descompresión en inmersiones en altitud.
- b) Tablas de tratamientos:

1 y 1-A. 2 y 2-A.

4.

c) Tablas de tratamientos especiales:

Sólo podrán ser apiteadas por Médicos con titulación oficial en Medicina subacuatica.

Norma 21. Todas las inmersiones se ajustarán a estas tablas de descompresión, de acuerdo con las instrucciones que figuran

en las mismas.

Norma 22. Los programas de enseñanza para la obtención de los diferentes títulos de buceo, tanto profesional como deportivo, deberán incluir las explicaciones y manejo de las tablas de descompresión y tablas de tratamientos establecidas por

estas Normas. Norma 23. Para la utilización de tablas de descompresión y tratamientos distintas a las establecidas por la presente disposición será requisito indispensable su previa aprobación por la

Subsecretaría de Pesca.

# CAPITULO VIII

# Control de inmersiones

Norma 24. Se establecen como reglamentarios los modelos de «Impresos de inmersiones con aire» del anexo II, que deberán utilizarse para controlar cada inmersión individual o colectiva, realizada a cualquier profundidad y con cualquier equipo de

Norma 25 Se establece como reglamentario el modelo de «Hoja de control de trabajos submarinos», del anexo III.

Las Empresas de buceo tendrán un Libro Registro de Buceo formado por el conjunto de liojas de control de trabajos submarinos, que serán cubiertas por el Jefe del equipo de buceo que controle la inmersión, con su firma y sello de la Empresa. Norma 26. El Libro Registro de Buceo será conservado por la Empresa durante un período de dos años, desde la fecha de la última anotación efectuada en el mismo.

# CAPITULO IX

# Accidentes de buceo

Norma 27. En caso de accidente de buceo, el Jefe del equipo de buceo tomará la decisión que considere más adecuada, en-

de buceo tomará la decisión que considere más adecuada, enviando al accidentado a un Centro sanitario o hiperbárico, según corresponda por el tipo de accidente.

Norma 28. El Jefe del equipo de buceo rellenará el «Informe de accidente de buceo que figura como anexo IV. La Empresa, Federación Española de Actividades Subacuáticas, Centro Turístico de Buceo, etc., lo remitirá a la Comandancia Militar de Marina de la provincia marítima donde se haya producido el accidente, para su posterior curso a la Subsecretaría de Pesca. Si el accidente se produce en aguas interiores se seguirá el mismo proceso inicial, remitiendo el informe de accidente de buceo a la Delegación Provincial correspondiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, para su posterior elevación a la Subsecretaría do Pesca.

Norma 29. Los Centros Hiperbáricos deberán ser manejados por un especialista de instalaciones y sistemas de buceo y con-

tar con un Médico y un A.T.S. con la capacitación correspondiente para accidentes de buceo.

Norma 30. El tratamiento a seguir en caso de embolia de aire traumática o ataque de presión será programado por un Médico con capacitación para tratamientos de accidente de buceo, estando facultado el especialista en instalaciones y sistemas de buceo para iniciar el tratamiento en ausencia del

Anterior:

Norma 31. Se establece como reglamentario el modelo de \*Hoja de tratamiento del anexo V que deberá utilizarse siempre que se efectúe un tratamiento per accidente de buceo.

Norma 32. En cada Centro Hiperbárico deberá existir un Libro Registro de Accidentes de Buceo, formado por el conjunto de las hojas de tratamientos, en el que se registrarán todos los accidentes que se traten en dicho Centro.

Norma 33. Siempre que se efectúe un tratamiento de accidente de buceo en un Centro Hiperbárico, la dirección del mismo elevará un «Informe de tratamiento de accidente de buceo en justado al modelo de impreso del anexo VI, siguiendo el mismo procedimiento señalado en la norma 28.

Norma 34. En caso de no existir más que una cámara de descompresión en el Centro Hiperbárico y ésta no esté disponible por obras o tratamiento de accidente, de acuerdo con lo establecido en la norma 12, la dirección de dicho Centro queda obligada a comunicarlo a aquellas Entidades de buceo que dependan de la misma. dependan de la misma.

# CAPITULO X

### Instalaciones y material de buceo

Norma 35. Las instalaciones hiperbáricas a bordo de embarcaciones o en tierra deberán ser aprobadas, a efectos de seguridad en el buceo, por la Subsecretaría de Pesca, la cual extenderá el certificado correspondiente a:

- Sistemas de buceo autónomo clásico y semiautónomo.
- Sistemas de buceo con mezclas de gases.
   Cámaras de descompresión, compresores de alta o baja presión, baterías de almacenamiento de gases respirables y estaciones de carga de equipos.

Norma 36. En la inspección de seguridad se incluirán los elementos dei sistema, tales como mangueras de suministro de gases, escafrandas, válvulas reductoras y aquellos otros que puedan afectar a la seguridad del buceo.

Norma 37. Todas las plantas de buceo y equipos utilizados en operaciones de buceo, así como el equipo auxiliar, serán probados después de ser reparados y antes de utilizarse.

Norma 38. El Jefe del equipo de buceo no permitirá el uso de equipos o plantas de buceo cuyo funcionamiento no haya sido comprobado dentro de las veinticuatro horas anteriores a su empleo.

Norma 39. Cualquier guindola o elemento similar deberá reunir las características siguientes

Ser suficientemente amplia para que puedan permanecer en ella dos Buzos con equipo clásico cómodamente
 Huber sido construida y equipada con todas las seguridades para evitar fallos y escapes del mecanismo de suspensión e impedir los volteos.

Norma 40. Las inmersiones a profundidades mayores 12 metros con equipos autónomos se efectuarán con profundímetros y reloj.

Norma 41. En las inmersiones con equipos de buceo autónomo es obligatorio el empleo del chaleco salvavidas, que deberá reunir las siguientes características:

- Sistema de inflado automático.
- Válvula de exhaustación automática.

# CAPITULO XI

# Requisitos para la realización de trabajos submarinos

Norma 42. Las inmersiones para trabajos submarinos se efectuarán de acuerdo a lo especificado en las técnicas del buceo profesional del anexo VII.

bucec profesional del anexo VII.

Norma 43 La autorización indicada en el artículo 50 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 173), deberá ser solicitada por las Empresas para cada trabajo submarino, excepto en los casos de limpieza de cascos, trabajos auxiliares de varaderos y aquellos que constituyan la actividad habitual de la Empresa, que podrán autorizarse por un año.

Norma 44. Las solicitudes se presentarán en la Comandancia Militar de Marina, acompañada de la «Hoja de datos» del anexo VIII. Dicha Comandancia expedirá la correspondiente autorización de trabajo.

autorización de trabajo. Norma 45. Si a la vista de los documentos presentados por Norma 45. Si a la vista de los documentos presentados por la Empresa y las peculiaridades del trabajo a realizar para la concesión de la autorización se estimase conveniente un asesoramiento técnico, se comunicará urgentemente a la Subsecretaría de Pesca.

# CAPITULO XII

# Mezclas respirables distintas del aire

No se realizarán operaciones de buceo a menos de que se disponga de una cantidad suficiente de mezcla respirable y de una planta y equipo apropiados de suministro a

los Buceadores.

Norma 47. Cuando se utilicen mezclas respirables distintas del aire existirá un suministro de reserva listo para su empleo inmediato ante cualquier incidencia, almacenado en el lugar desde donde se realizan los trabajos de buceo.

desde donde se realizan los trabajos de buceo.

Norma 48. Los Buceadores dispondrán, en la profundidad de trabajo, de una reserva de mezcla respirable que les permita alcanzar la superficie incluyendo el tiempo necesario para efectuar la descompresión que le corresponda.

Norma 49. Las tablas de descompresión con aire de la norma 20 no son utilizables con mezclas respirables distintas del aire, debiendo, utilizarse las correspondientes a cada tipo de mezcla y que deberán ser aprobadas por la Subsecretaría de Pesca. Pesca.

### CAPITULO XIII

### Cámaras de descompresión instaladas en tierra o a bordo de plataformas flotantes

Norma 50. Una cámara de descompresión tendrá, por lo menos, dos compartimentos cada uno, con su puerta estanca que pueda ser manipulada por ambos lados y de las dimensiones suficientes para permitir un cómodo acceso a la misma. Norma 51. Tendrá suficiente espacio, por lo menos en uno de sus compartimentos, para permitir a dos hombres adultos tenderse en su interior sin ninguna dificultad.

Norma 52 En los lugares donde se emplee una torreta sumergible la cámara estará preparada para poder transferir a una persona desde la torreta sumergible a la cámara de descompresión en cubierta (o viceversa), sin variación en la

Norma 53. Estará diseñada para reducir al mínimo el riesgo de incendio. Se pintará el interior con pintura anticombustible y se procurará que el material que contenga en su interior sea asimismo incombustible.

Norma 54. Tendrá una esclusa que permita el paso de co-mida y medicamentos mientras sus ocupantes permanezcan en

mida y medicamentos mientras sus ocupantes permanezcan en el interior bajo presión.

Norma 55. Estará equipada con el adecuado número de válvulas, manómetros y otros elementos necesarios para controlar y registrar la presión y atmósfera interna de cada compartimento desde el exterior de la cámara.

Norma 56. Estará equipada con la instalación adecuada para el suministro de gases respirables a sus ocupantes hasta una presión mínima de trabajo de seis atmósferas absolutas.

Norma 57. Proporcionará adecuada ventilación, suficiente fluminación y sistema de regulación de temperatura en caso necesario.

necesario.

Norma 58. Estará equipada con un sistema doble de comunicación oral, control visual, avisador de tiempo y botiquín de primeros auxilios con medicamentos.

Norma 59. En el interior de cualquier cámara de descompresión el porcentaje de oxígeno no deberá exceder del 25

Norma 60. Contará con los medios adecuados, fijos o móviles para atender a un aseo mínimo y a las necesidades fisio-

# CAPITULO XIV

# Disposiciones complementarias

La Subsecretaría de Pesca efectuará reconoci-Norma 61.

Norma 61. La Subsecretaría de Pesca efectuará reconocimientos periódicos a las instalaciones y material de buceo de las diferentes Entidades, Clubs, Federaciones, Centros turísticos de buceo, buques, plataformas en mar abierto, etc., relacionadas con las actividades subacuáticas, ordenando la suspensión de las operaciones de buceo hasta subsanarse las irregularidades que en material de buceo se detecten.

Norma 62. Estas Normas de Seguridad entrarán en vigor a la publicación de la presente Orden ministerial.

Norma 63. Además del cumplimiento de las presentes Normas de Seguridad se deberá tener en cuenta cuanto se dispone en el Decreto 2055/1969, de 25 de septiembre (\*Boletín Oficial del Estado\* número 232), por el que se regula el ejercicio de actividades subacuáticas, y en la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 25 de abril de 1973 (\*Boletín Oficial del Estado\* número 173) por la que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de Actividades Subacuáticas en las Aguas Marítimas e Interiores, en lo referente a la seguridad del Buceador y condiciones restrictivas del buceo.

Asimismo sigue en vigor todo lo legislado en las Ordenes ministeriales que a continuación se detallan, siempre que no se opongan a lo que se específica en las presentes Normas de Seguridad de Buceo:

Orden ministerial de 30 de julio de 1965 (\*Boletín Oficial del

Orden ministerial de 30 de julio de 1985 (-Boletín Oficial del

Estado» número 188). Orden ministerial de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 157).
Orden ministerial de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial del

Orden ministerial de 29 de julio de 1974 (\*Boletín Oficial del Estado» número 198).

Orden ministerial de 14 de octubre de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» número 278).

Orden ministerial de 31 de diciembre de 1977 (\*Boletín Oficial del Estado» número 36).

Orden ministerial de 10 de noviembre de 1980 (\*Boletín Oficial del Estado» número 308).

### ANEXO I

# Colección de tablas de buceo reglamentarias

### TARLA I

### Normas para la descompresión

INSTRUCCIONES GENERALES PARA BUCEO CON AIRE

### Necesidad de la descompresión

Una cierta cantidad de nitrógeno es absorbida por el cuerpo durante cada inmersión. Dicha cantidad depende de la profun-didad de la inmersión y del tiempo en el fondo. Si la cantidad de nitrógeno disuelto en los tejidos del cuerpo excede de un cierto valor crítico, el ascenso debe retardarse para permitir a los tejidos del cuerpo desprenderse del exceso de nitrógeno. El resultado de prescindir de este retardo será un ataque de pre-sión. El tiempo específico a una determinada profundidad con el propósito de desaturarse se llama parada de descompresión.

### Inmersiones sin descompresión

A las inmersiones que no son suficientemente largas o pro-fundas como para requerir paradas de descompresión se las llama inmersiones sin descompresión. Inmersiones a 10 metros nama inmersiones sin descompresion, inmersiones a 10 metros o menos no requieren paradas de descompresión. A medida que la profundidad aumenta, el tiempo permisible en el fondo para inmersiones sin descomprensión disminuye. Cinco minutos a 57 metros es la inmersión sin descompresión más profunda: Estas inmersiones están tabuladas en la tabla III y sólo se requiere cumplir con el requisito de ascender a una velocidad de 18 metros por minuto.

### nmersiones que requieren paradas de descompresión

Todas las inmersiones que sobrepasen los límites de las sin descompresión requieren paradas de descompresión. Estas in-mersiones están tabuladas en la «Tabla de descompresión nor-mal con aire» (tabla II). Seguir exactamente las instrucciones de dicha tabla, excepto en caso de descompresión en superficie.

### Variaciones en la velocidad de ascenso

Ascender en todas las inmersiones a una velocidad de 18 metros por minuto. En caso de ser incapaz de mantener dicha velocidad de ascenso:

1. Si el retraso fue a una profundidad mayor de 15 metros: Agregar al tiempo en el fondo la diferencia entre el tiempo empleado en el ascenso y el que hubiera sido necesario para ascender a 18 metros por minuto. Descomprimir de acuerdo con el nuevo tiempo total en el fondo.

2. Si el retraso fue a una profundidad de 15 metros o menos: Agregar a la primera parada la diferencia entre el tiempo empleado en el ascenso y el que hubiera sido necesario para ascender a 18 metros por minuto.

# Normas para inmersiones sucesivas

Una inmersión efectuada dentro de las doce horas siguientes a la llegada a superficie de una inmersión anterior es una inmersión sucesiva. El período entre inmersiones es el intervalo en superficie. Se necesitan doce horas para eliminar con efec-tividad el nitrógeno del cuerpo. Estas tablas están calculadas para proteger al Buzo de los efectos de este nitrógeno residual. Dejar un mínimo de diez minutos entre inmersiones. Se dan instrucciones detalladas para el uso de cada tabla en el orden siguiente:

inmersión sucesiva.

Las tablas II o III facilitan el grupo de inmersión sucesiva córrespondiente a cada inmersión precedente.
 La tabla IV permite conocer la desaturación que se efectúa durante los intervalos en superficie.
 La tabla V da el número de minutos a añadir al tiempo real en el fondo de inmersión sucesiva, con objeto de obtener la descompresión necesaria para eliminar el nitrógeno residual.
 La tabla II facilita la descompresión necesaria para la inmersión sucesiva.

# TABLA II

# Tabla de descompresión normal con aire

INSTRUCCIONES PARA SU USO

Los tiempos de las paradas de descompresión son en minutos. Entrar en la tabla II con la profundidad exacta o inmediata superior a la máxima profundidad alcanzada durante la inmersión. Seleccionar un tiempo en el fondo que sea igual o inmediatamente superior al tiempo real en el fondo de la inmersión. Mantener el pecho del Buzo lo más próximo posible a cada profundidad de descompresión durante el número de minutos indicado en la tabla. La velocidad de ascenso entre paradas no es crítica para paradas a 15 metros o menos. Contar el tiempo desde el momento de llegar a cada parada y continuar el ascenso cuando haya pasado el tiempo marcado. Ejemplo: Una inmersión a 25 metros durante treinta y seis minutos. El procedimiento apropiado es el siguiente: La profundidad inmediata superior es 27 metros. El tiempo inmediato superior es cuarenta minutos. Parar siete minutos a tres metros, de acuerdo con la tabulación 27/40.

Ejemplo: Una inmersión a 33 metros durante treinta minutos. Asegurarse de que la inmersión no excedió los 33 metros. El

Asegurarse de que la inmersión no excedió los 33 metros. El procedimiento apropiado será: La profundidad exacta de 33 metros está tabulada. El tiempo exacto de treinta minutos está in-

cluido en la tabulación de los 33 metros. Descomprimir de acuer- | especialmente fría o ardua. En este caso, pasar a la tabulación do con la tabulación 33/30, a menos que la inmersión fuese | inmediata mayor en tiempo y profundidad, es decir: 36/40.

			<del> </del>							_	
	TIEMPO	TIEMPO	PARADAS DE	TIEMPO	GRUPOS	PROFUM	TIEMPO	TIEMPO HASTA	PARADAS DE	TIEMPO	GRUPOS DE INMER-
DIDAD	EN EL FONDO	HASTA LA IS	DESCOMPRESION	-TOTAL DEL	DE INMER-	DIDAD EN	FONDO	LA 19	DESCOMPRESION	TOTAL	SION
EN MTS.	(MIN)	PARADA	15 12 9 6 3		SUCESIVA	MTS.	(MIN)	PARADA	15 12 9 6 3	ASCENSO	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					30003112						
1	200		0	1 4	N -		15 20	2 2	0 2	5	Н Н
<b> </b>	230	<del>  -   -</del>	7	9	N		25	2	- 6	9	7
12	250	1	11	13	Ö		30	2	14	17	<del>- ; -</del>
	270	1	15	17	0	į į	40	2	5 25	34	L
	300	1	19	21	Z	36	50	2	15 31	50	N
	100	_	- 0	1		1	60	2	2 22 45	74	0
ĺ	110	1	3	5	L	1	70	2	9 23 55	92	0
	120	1	5	7	M N		80	2	15 27 😘	110	Z
15	140	1	10	12	<u> </u>		90	2	19 37 74 23 45 80	135	7
	16 0 18 0	1 1	21	23	N 0	-	100	2		153	Z
i 1	200	<del> ; -</del>	29 35	31	- 8	ŀ	10	2	0	3 4	F .
i i	220	1	40	42	Ž	1	20	2	4	7	н
. I	240	<del> i -</del>	47	49	Z		· 25	2	10	13	j j
	60	1.	0	1		1	30	2	3 18	25	M
i 1	70	1	2	4	K	39	40	2	10 25	39	N
1	80	1	7	9	i.		50	2	3 21 37	66	0
	100	1 .	14	16	М		60	2	9 23 52	89	Z
18	120	11	26	28	_ N	I	70	2	16 24 61	106	Z
, F	140	1	39	41	0	1	80	2	3 19 35 72	135	Z
	160	11	48	50	Z		90	2	<b>8</b> 19 45 80	158	Z
( •	180	1	56 1 <b>6</b> 9	58 73	Z 7		10	<del> </del> ,			- G
	260 50	1	1 0	73	<del> </del>	1	20	3	2	10	1
i 1	60	<del>                                     </del>	8	10	<u> </u>	1	25	2	2 14	20	<del>- ; -</del>
j <b>†</b>	70	<del>- ; -</del>	14	16	·		30	2	5 21	30	K
i 1	80	,	18	20	M	42	40	2	2 16 26	49	N
1	90	,,	23	25	Ñ		50	2	6 24 44	79	Ö
	100	1	33	35	N	1 .	60	2	16 23 56	100	Z
21	110	1	2 41	46	0	. 1	70	2	4 19 32 68	129	Z
. 1	120	1	4 47	54	0	L_	80	2	10 23 41 79	159	2
	130	1	6 52	61	0		5	ļ	Ö	3	C"
	140	1	8 56	67	Ž	- 6	10	3	1	5	E
	150	1	9 61	73	Z		15	3_	3	7	G
	160	11	13 72	. 88	z	1	20	3	2 ,7	14	H
	170	1	19 79	101		45	25	3	4 17	26	K
	50	2	0	2	<del>  </del>	45	30	3 -	8 24 5 19 33	62	L .
i 1	60	2	17	12	<del>- K</del> -	. 1	50	2	5 19 33 12 23 51	91	N
i	70	2	23	25	м	1	60	2	3 19 26 62		7
. <b>.</b>	80	<del>                                     </del>	2 31	36	N N	1	70	2	11 19 39 75		<del> </del>
i	90	<del>                                     </del>	7 33	49	}		80	1 2 -	1 17 19 50 84		<del>-</del> -
24	100	1	11 46	60	0		5	<del>}                                    </del>	0	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Ü
i i	113	1	13 53		[0]		10	1 3		5	۴
	120	1	17 55	76	Z	1	15	3	1 4	<del></del>	H
	130	1	19 63	85	ZZ	}	20	3	3 11	<del></del>	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
	140	1 1	26 69	98	Z	48	25	3	7 20		N N
	150	i 1 	32 97	112	2	1	30	3	2 11 25 7 23 39	75	M
	<del></del>	\ <u> </u>	0	1 2	} <del>-</del>		40	3_		<del></del>	Ž
	50	<u>2</u>	7	10-21			50 60	2	2 16 23 59 9 19 23 69	~	<del>z</del>
	60	2	13		- н		<del>50</del>	2 2	9 19 23 69		<u>Z</u>
	70	2	7 30	41	N		5	·	22 29 00		d e
27	80	2	13 40	57	N	1	10	3.	1		1 - F
<u> </u>	90	2	18 43	70	O Z	1	15	] 3	2 9	12	H
	100	2	1 54			Ì	20	3	4 19		J
	110 ·	2	24 61	89	2	51	25	3	2 7 23		LL
	120	$\frac{1}{1} - \frac{2}{1} - \frac{2}{1}$	32 68	104	Z Z	11 ''	30	3	4 13 26		<u>M</u> _
} <i>!</i>	130	jan ulasan	5 35 74	1		1 (	40	3 -	1 10 23 45		
	25 30	2	03	2		1 1	50	3	5 18 23 6		Z 7
	40	2 2	15			1	60 70	2	2 15 22 37 74 8 17 19 51 05		Z ,
	50	2	2 24		K	in the second	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	2		C THE COLUMN	Z D
1 1	60	2	9 28		L	11	- <u>5</u>		3	·	+
30	70	2	17 39	60		1 ]	15		}		<del></del>
	80	2	23 40		- 0 - 1	<b>i</b> i	20	<del>  3</del> -	1 5 17		- K
1 1	90	2	3 23 57		ž	54	25	3	3 10 2		i i
( )	100	2	7 23 66	101	Z	il	30	3	6 17 27		N
1	110	2	10 34 72	121	Z		40	3	3 14 23 50	97	0
	120	2	12 41 78	The second second	2	I	50	3	- 2 9 19 30 6		Z
1 7	20	ļ	Ó		ļ		60	3	5 16 19 44 8	سورة المستوار	Z
,	25	2	3	+	Н		5			4	D
	30	2	7		J	11	10	3	1 :		<u> </u>
	40	2	2 21		L	§ §	15	3		16	1 1
			8 26	38	M	11	20	3	2 6 2		K
33	50			1 = -	1 44		2.			7.0	
33	60	2	18 38		N -	57	25	$\frac{1}{3}$	5 11 29		M
33		2	18 36 1 23 43	177	0	57	30	3	1 8 19 3	67	N
33	60 70	2	18 38	92	+	57				107	

TABLA III

Límites sin descompresión y tabla de grupos de inmersión sucesiva desde inmersiones sin descompresión con aire

PROFUN-	LIMITES SIN			GF	₹UP(	)S (	DE 1	NME	RSI	N S	SUC	ESIV	Α (	3)		
(1)	(2)	A	В	С	D	Ε	F	G	Н	_	Ĵ	K.	L	М	N	0
3	_	60	120	210	300											
4,5		35	70	110	160	225	350				,					
6.	_	25	50	75	100	135	180	240	325							
7, 5	-	20	35	<b>§</b> 5	75	100	125	160	195	2 45	315					
9	/	15	30	45	60	75	95	120	145	170	205	250	310			
10,5	310	5	15	25	40	50	60	80	100	120	140	160	190	220	270	310
12	200 .	5	15	25	30	4	50	70	80	100	110	130	150	170	200	
15	100	1	10	15	25	30	40	50	60	70	80	90	100	Ŀ		
18	60	Ы	10	15	20	25	30	40	50	55	60	L				
21	50	_	5	10	15	20	30	35	40	45	50			_		L
24	40	-	5	10	15	20	25	30	35	40	L					
27	30	•	5	10	12	15	20	25	30		L.		L			
30	25	•	5	7	10	15	20	22	25				<u> </u>			L
33	20		<u> </u>	5	10	13	.15	20	L.		L		<u> </u>	٠		_
36	15	-	<u> </u>	` 5	10	12	15	<u> </u>	<u> </u>			<u> </u>				_
39	10	_		5	8	10	L					L.				
42	10	Ŀ		5	7	10	L_	<u> </u>	L_		_	Ļ.,	L_	<u> </u>	L	
45	- 5	Ŀ	-	5				L_	L	L_		L_			Ŀ	لـــــا
4.8	5	Ŀ	Ŀ	-	5	_		L	L	L	L					
51	5		-	· -	5					_		<u> </u>	L		L_	ļ
54	5	1-	-	<u> </u> -	- 5	L_			<u> </u>	L_		<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>Ļ</u>	
57	5	Ŀ	-	-	5					<u> </u>		<u> </u>		Ĺ		<u>l</u>

TABLA IV Tabla de grupos de inmersión sucesiva al final del intervalo

en superficie

12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	100.00	1.2.22	100.00							-	_
0:10	2:11		5:49	6:33	7:06	7:36	8:00	12:00 8:22	12:00 8:41	12:00 8:59	12:00 9:13	12 00 9:29	12.00 9:44	12.00 9.55	12:00 10:06	Δ	
^	2:10 0:10	2:49 1:40	5:48 2:39	6:32 3:23	7:05	7: 35	7:59	8:21	8:40	8:58	9:12	9:28	9:43	9:54	10:05		
L	0.10			_	3:58	4:26	4:50	5:13	5:41	5:49	6:03	6.19	6:33	6:45	6:57	Ľ	
	В	1:39 0:10	2:38 1:10	3:22 1:58	3:57 2:29	4:25 2:59	4:49 3:21	5:12 3:44	5:40 4:03	5:48 4:20	6:02 4:36	6:18 4:50	6:32 5:04	6:44 5:17	6:56 5:28	c	GRUP
`	$\leftarrow$		1:09	1:57	2:28	2:58	3:20	3:43	4:02	4:19	4:35	4:49	5:03	5:16	5:27	Н	Š
<b>∖</b> 9	٤.\	٦	0:10	0:55	1:30	2:00	2:24	2:45	3:05	3;22	3;37	3:53	4:05	4:16	4:30	미	ᇛ
_/	૿ૺૺૺઙ		_	0:54	1:29	1:59	2:23	2:44	3:04	3:21	3:36	3:52	4:04	4:17	4:29	H	ş
	\ °	$\mathbb{Z}^{N}$		0:10	0:46	1:16	1:42	2:03	2:21	2:39	2:54	3:09	3.23	3:34	3:46	E	INMERSION
	1	TAKE.	\	ء ا	0:45	1:15	1:41	Z:03	2:20	2:38	2:53	3:08	3:22	3:33	3:45	П	음
		1.	<i>ا</i> ي6	_	0:10	0:41	1:07	1:30	1:48	2:04	2:20	2:35	2:48	3:00	3:11	F	
		1	~~s <sub>c</sub>		-	0:40	1:06	1:29	1:47	2:03	2:19	2:34	2:47	2:59	3:10		SUC
			1.3	$\sqrt{z}$		0:10	0:37	1:00	1:20	1:36	1:50	2:06	2:19	2:30	2:43	6	ESIVA
				(4 <sub>1</sub> )		G	0:36	0:59	1:19	1:35	1:49	2.05	2.18	2:29	2:42	н	≶
				$\bigwedge_{\lambda}$	$\sim$		0:10	C:34	0:55	1:12	1:26	1:40	1:54	2:05	2:18	ľ	۽
				1	Mr.		н	0:33	0:54	1:11	1:25	1:39	1:53	2:04	2:17	$\Gamma$	ž
					13	٠. 🔪		0:10	0:32	0:50	1:05	1:19	1:31	1:44	1:56	1	NAL
					•	(%)			0:31	0:49	1:04	1:18	1.30	1:43	1:55	$\Box$	ЭЗ
						1	'n٧	الأسا	0:10	0:29	0:46	1:00	1:12	1:25	1:37	1	Ē
							P4,	\		0:29	0:45	0:59	1:11	1:24	1:36	ĸ	INTE
							∕′°	ωV		0:10	0:27	0:43	0:55	1:08	1:19	"	RYALO
							_/	(SZ.)		ĸ	0:26	0:42	0:54	1:07	1:18		
								1 %	8 N	_``.	G:10	0:26	0:40	0.52	1:03	ك	ź
								1	Ca	\	L	0:25	0:39	0.21	1:02	×	ŝ
									1	2. V		0:10	0:25	0:37	0:49		SUPERF
										SALL)	$\setminus$	<u>u</u>	0:24	0:36	0:48		Ξ.
										1.2	ا 🖍 ره		0:10	0:24	0:35	i "]	ICIE
			1:10 1:03 0:10 D							/	ALE		N	0.10	0:34 0:23	0	
											1	Cox		0	0:22	z	
												∕₃	4		0:10		Ш
												1	(4)		z		
													<b>/</b>	_		Ц	

### INSTRUCCIONES PARA SU USO

Profundidad de la inmersión en metros.

(2) Límites sin descompresión.

Esta columna da a diversas profundidades mayores de 9 metros la duración de las inmersiones (en minutos) que permiten emerger directamente a 18 metros por minuto sin paradas de descompresión. Inmersiones más largas requerirán el uso de la tabla II de descompresión normal con aire.
(3) Grupos de inmersión sucesiva.

(3) Grupos de inmersión sucesiva.

Los tiempos de exposición (o tiempos en el fondo) están tabulados en minutos. Los tiempos indicados a diversas profundidades dentro de cada columna vertical son las máximas exposiciones durante las cuales un Buzo permanecerá dentro del grupo situado a la cabeza de la columna.

Para encontrar el grupo de inmersión sucesiva al emerger de inmersiones que impliquen exposiciones hasta o incluyendo los «límites sin descompresión»: entrar en la tabla con la profundidad exporta o inmediata superior a la de inmersión reali-

fundidad exacta o inmediata superior a la de inmersión realizada y seleccionar el tiempo de exposición exacto o inmediato superior al tiempo real en el fondo. El grupo de inmersión sucesiva se indica con una letra a la cabeza de la columna vertical en donde se ha seleccionado el tiempo en el fondo.

retical en donde se ha seleccionado el tiempo en el fondo.

Ejemplo: Se ha efectuado una inmersión a 10 metros durante cuarenta y cinco minutos. Entrar en la tabla a lo largo de la línea de 10,5 metros de profundidad, ya que ésta es la inmediata superior a 10 metros. La tabla nos dice que cuarenta y cinco minutos están comprendidos entre la letra «D» que corresponde a cuarenta minutos y la letra «E» que corresponde a cincuenta minutos. Luego, la selección apropiada será la del rupo.

Para profundidades menores de 12 metros se han tabulado solamente tiempos de exposición hasta aproximademente las cinco horas, ya que se considera que tiempos mayores están fuera de los requerimientos de esta tabla.

### INSTRUCCIONES PARA SU USO

El intervalo de tiempo en superficie en la tabla es en horas y minutos (7:59 significa siete horas y cincuenta y nueve minutos). El intervalo de tiempo en superficie debe ser al menos de diez minutos.

Buscar la letra del grupo de inmersión succsiva (correspondiente a la inmersión previa) en la columna diagonal. Entrar en la tabla a partir de esta letra, verticalmente hacia arriba, diente a la inmersión previa) en la columna diagonal. Entrar en la tabla a partir de esta letra, verticalmente hacia arriba, hasta encontrar un intervalo de tiempo en superficie que comprenda exactamente al intervalo de tiempo real transcurrido en superficie entre las dos inmersiones. Desde este recuadro, seguir horizontalmente hacia la derecha, hasta encontrar una letra en la columna vertical situada en la derecha de la tabla. Dicha letra corresponde al grupo de inmersión sucesiva al final del intervalo en superficie. Por ejemplo: se efectuó una inmersión previa a 33 metros durante treinta minutos. El Buzo permanece en superficie una hora y treinta minutos. El Buzo permanece en superficie una hora y treinta minutos. El grupo de inmersión sucesiva al final del intervalo en superficie mencionado de una hora y treinta minutos. El grupo de inmersión sucesiva de la inmersión previa, al comienzo del intervalo en superficie es J, y ha sido hallado en la columna grupos de inmersión sucesiva de la tabulación 33/30 en la tabla II de descompresión normal con aire. Entrar en esta tabla IV en la columna diagonal con la letra J; ascender verticelmente hasta encontrar un recuadro con un intervalo de tiempo que comprenda el intervalo de una hora treinta minutos; que es el tiempo pasado en superficie por el Buzo. El recuadro que contiene tabulados los tiempos 1:20 y 1:47 comprende exactamente el intervalo en superficie de una hora y treinta minutos. Seguir desde este recuadro horizontalmente hacia la derecha, y se encontrará la letra G, ello indica que el intervalo de tiempo en superficie de una hora y treinta minutos ha permitido al Buzo perder suficiente gas inerte como para colocarlo en el grupo G al final del intervalo en superficie, es decir, cuando el Buzo debe volver al agua para realizar la inmersión sucesiva. sucesiva.

Nota: Las inmersiones efectuadas después de un intervalo en superficie de más de don hiras no se consideran intervalones sucesivas. Para estas interviones se empleorá el tiempo real en el fondo al calcular la descompresión con la tabla II de descompresión normal con aire.

TABLA V Tabla de tiempos de nitrógeno residual

GRUPOS DE				NOT U	HCD4	שם מ	LA DE	ERSIC	H SLI	CESIYA	EHI	ETRO	5			
NHERSION SUCESIVA	12	15	18	21	24	27	30	33	36	39	42	45	48	51	54	57
Ā	7	6	5	4	4	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
В	17	13	11	9	8	7	7	6	•	6	5	5	4	. 4	4	4
С	25	21	17	15	13	11	10	10	9	8	7	7	9	6	6	6
D	37	29	24	30	18	16	14	13	12	11	10	9	9	•	8	8
E	49	38	30	26	23	20	18	16	15	13	12	12	11	10	10	10
F	61	47	36	31	28	24	22	20	18	16	15	14	13	13	12	11
G	73 *	56	44	37	32	29	26	24	21	19	18	17	16	15	14	13
Н	87	66	52	43	38	3-3	30	27	25	22	20	19	18	17	16	15
I	101	76	61	50	43	38	34	31	28	25	23	22	20	19	18	17
J	116	87	70	57	48	43	38	34	32	28	26	24	23	72	20	19
K	138	99	79	64	54	47	43	38	.35	31	29	27	26	-24	22	21
L	161	111	88	72	61	53	48	42	39	35	322	30	28	26	<b>75</b>	24
М	187	124	97	80	68	58	52	47	43	38	35	32	31	29	27	26
N	213	142	107	87	73	64	57	51-	46	40	38	35	33	31	29	28
0	241	160	117	96	- 60	70	62	55	50	44	40	38	36	34	31	30
. Z	257	169	122	100	84	73	64	57	52	46	42	40	37	35	32	31

### INSTRUCCIONES PARA SU USO

Cada tiempo incluido en esta tabla es llamado «Tiempo de nitrógeno residual» y es igual al que un Buzo debe considerar que ya ha permanecido en el fondo cuando comienza una inmersión sucesiva a una profundidad específica. Estos tiempos están expresados en minutos.

Entrar en la tabla horizontalmente con el grupo de inmer-sión sucesiva al final del intervalo en superficie calculado en la tabla IV. El tiempo en cada columna vertical es el número de minutos necesarios para saturar a cada grupo a la profundidad que encabeza la columna.

Por ejemplo: El grupo de inmersión sucesiva calculado en la tabla IV es «H». Para planear una inmersión a 33 metros determinar el «Tiempo de nitrógeno residual» para esa profundidad minar ej « liempo de nitrogeno residual» para esa profundidad y requerido por el grupo de inmersión sucesiva calculado, entrar en esta tabla a lo largo de la línea horizontal marcada «H». La tabla indica que se debe comenzar la inmersión a 33 metros como si ya hubiese estado en el fondo veintisiete minutos. Esta información puede aplicarse a la tabla II de descompresión normal con aire en varias formas:

1. Suponiendo que un Buzo va a permanecer en el fondo hasta finalizar su trabajo, deberá añadir veintisiete minutos a su tiempo real en el fondo y seguir la descompresión correspondiente a 33 metros y la suma de dichos dos números.

2. Suponiendo que desee hacer una rápida inmersión de reconocimiento con un mínimo de descompresión, habrá que descomprimirlo de acuerdo con la tabulación 33/30 para una inmersión de tres minutos o menos (27 + 3 = 30). Para una inmersión mayor de tres minutos pero menor de trece habrá que mersión mayor de tres minutos pero menor de trece, habrá que descomprimirlo de acuerdo con la tabulación 33/40 (27 + 13 = 40).

3. Suponiendo que no desee exceder la tabulación 33/50,

3. Suponiendo que no desee exceder la tabulación 33/50, deberá iniciar el ascenso antes de veintitrés minutos de tiempo real en el fondo (50 — 27 = 23).

4. Suponiendo que un Buceador tenga aire aproximadamente para cuarenta y cinco minutos de tiempo en el fondo y las correspondientes paradas de descompresión, deberá calcular la inmersión como sigue: Una inmersión de trece minutos requerirá veintitrés minutos de descompresión (tabulación 33/40) querra veintitres minutos de descompresion (tabulación 33/40) para un tiempo total en inmersión de treinta y seis minutos. Una inmersión de trece a veintitrés minutos requerirá treinta y cuatro minutos de descompresión (tabulación 33/50) para un tiempo total en inmersión de cuarenta y siete a cincuenta y siete minutos. Por eso el Buceador deberá iniciar el ascenso antes de los trece minutos o deberá proveerse de un suministro de aire de emergencia.

Excepción: Cuando la inmersión sucesiva sea a la misma o mayor profundidad que la inmersión anterior y el tiempo de nitrógeno residual sea mayor que el tiempo en el fondo de la inmersión anterior, sumar éste al tiempo en el fondo de la inmersión sucesiva en vez del tiempo obtenido en esta tabla.

Nota.—Si la profundidad de la inmersión sucesiva no coincide exactamente con las de la tabla, se tomará la inmediata

TABLA VI
Tabla de descompresión para inmersiones excepcionales con aire

	2100400		<del></del>	755480	PROFUN	F		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TIEMPO
DIDAD	EK EL	- 9	PARADAS DE DESCOMPRESION	TOTAL	DEDAD	EN EL		PARADAS DE DESCOMPRESION	TOTAL
	FONDO			.DE	EN.	FONDO			DE
MTS.	(.MIM.)	PARADA	39 36 33 30 27 24 21 18 15 12 9 6 3		mts.	נחווח)	TAKAUA	39 36 33 30 27 24 21 18 15 12 9 6 3	ASCENS
12	360 480	1	23	43		10	4	1 2 6	16
J '-	720	1	69	71	11	15	-	3 6 10	3 4
1	240	-	2 79	84	59	25	4	2 5 12 26 4 8 22 37	53 79
18	360 480		20 119	142		30	3	2 8 12 23 51	104
	720	-	78 187	266	]]	50	3	1 7 15 22 34 74 5 14 16 24 51 89	162 208
	180		35 85	173		. 5	4	2	7
24	360	1	6 52 120 29 90 160		<b>{</b> {	10	4	1 3 6	17 23
	480	1	59 107 187	357	72	20	4	3 6 15 25	57
	720	1	17 108 142 187 1 29 53 118	459 206		25 30	4	1 4 9 24 40	114
	240	<del>                                     </del>	14 42 84 142			40	3	3 7 17 22 39 75	172
30	350	1	2 42 73 111 187		<b>I</b>	50	3	1 8 15 16 29 51 94	224
}	720	, 1	21 61 91 142 187 55 106 122 142 187	508 G16	11	10	4	1 2	19
	120	2	10 19 47 98	180	11	15	4	1 4 7 22	42
	180	2	5 27 37 76 t37	<u> </u>	<b>{</b>	20	4	4 7 17 27 2 7 10 24 45	63
36	360	1	23 35 60 97 179 18 45 64 93 142 187			25	4	6 7 17 23 59	97
	480	7 1	3 41 64 93 122 142 187	860	75	40	4_	5 9 17 19 45 79	185
	720 90	2	32 74 100 114 1 22 142 187 2 14 18 42 88		<b>{                                    </b>	90	3	4 10 10 10 12 22 35 64 126 8 10 10 10 10 10 26 28 44 68 98 186	306 525
1	120	2	12 14 36 56 120	3	11	120	<b> </b>	B 10 10 10 10 10 20 20 44 00 30 100	343
42	160	2	10 26 32 54 94 161	<del></del> -	11	180	{ <b>v</b> (	er inmersiones extremas)	
} ~~	240 360	1	8 28 34 50 76 124 187 9 32 42 64 84 122 142 187	<del></del>		240	<del> </del>	<del></del>	
1	480	1	31 44 59 100 114 122 142 187		<b>  </b>	10	4	1 2 4 9	22
<b></b> ;	720	1	16 56 88 97 100 114 122 142 187		11	15	4	2 4 10 22	46
•	120	2	12 12 14 34 52 126 2 10 12 12 32 42 82 156		78	20	4	1 4 7 20 31 3 8 11 23 50	72
51	180	2	4 10 22 28 34 50 78 120 181	544	11	30	4_	2 6 8 19 26 61	132
1	360	$\frac{2}{2}$	18 24 30 42 50 70 116 142 187 22 34 40 52 60 98 114 122 142 187	1	<b>∤├</b> -	40	5	1 6 11 16 19 49 84	
	480	1	14 40 42 56 91 97 100 114 122 142 187	4	11	10	1 4	2 5 11	
	5	4		6	11	15	4	3 4 11 24	
<b>1</b>	10	3	1 4 10		<b>∦ 81</b>	20	4	2 3 9 21 35 2 3 6 13 23 53	112
1	20	3	3 7 27	43	<b>11</b>	30	4	3 6 12 22 27 %	144
1	25 30	3	7 14 25 2 9 22 37		<u> </u>	40	6	5 6 11 17 22 61 89	
60	40	3	2 8 17 23 59		11	10	-5-4	1 2 5 13	
"	50	3	6 16 22 39 75	166	11:	15	4	1 3 4 11 26	54
1	90	2	2 13 17 24 51 89 1 10 10 12 12 30 38 74 134		84	20 25	4	3 4 8 23 39 2 5 7 16 23 56	
	120	2	6 10 10 10 24 28 40 64 98 184		1]	30	4	1 3 7 13 22 30 70	
	180	2	1 10 10 18 24 24 42 48 70 106 142 183	696	<b> </b>	40	4	1 6 6 13 17 27 54 93	
	350	2	6 20 24 24 36 42 54 68 114 122 142 181 12 22 36 40 44 56 82 96 100 114 122 142 181		li i	10	5	2 3	
	5	- 4		6	1	15	4	1 3 6 12 28	57
	10	4 3	1 5 13		87	25	4	3 7 9 23 43 3 5 8 17 23 60	
63	20	3	4 10 2	43	11	30	4	1 5 6 16 22 36 72	159
~	25	3	2 7 17 27		<b> </b>	40	4	3 5, 7 15 16 32 51 95	_
]	40	3	4 9 24 41 4 9 19 26 63		-11	10	5	1 3 6 17	
	50	3	1 9 17 - 19 45 80	180	1	15	5	2 3 6 15 26	62
	5	4			1]	20	4	2 3 7 10 23 47	
	10	4	2 5 16		i oe	30	4	1 3 6 8 19 26 61 2 5 7 17 22 39 75	
66	20	3	1 3 11 2/	46	]]	40	4	4 6 9 15 17 34 51 90	238
] ~~	25	3	3 8 19 2 1 7 10 23 4		11	60	3	4 10 10 10 10 10 14 28 32 50 90 187	4 70
	30 40	3	6 12 22 29 6	<del></del>	1	120	1 74	er inmersiones extremas)	
L	50	3	3 12 17 18 5t 8		1L	180	1		

# INMERSIONES EXTREMAS - 75 Y 90 MTS

PROFUM PROAD EN	EN EL	TIEMPO MASTA LA 18			_					PAR	ADAS	DE	DES	col	4PR1	ESIC	H				_		TIEMPO TOTAL DE
mts.	(min)	PARADA	60	57	54	51	48	45	42	39	36	33	30	27	24	21	18	15	12	. 9	6	3	ASCENSO
	120	. 2							5	10	10	10.	10	16	24	24	36	48	-64	94	142	187	696
75	180	2					4	-	- 1	10	22	. 24	24	32	42	44	60	84	114	122	142	187	945
	240	2			-		9	14	21	. 22	3.2	40	. 40	43	56	76	98	100	114	122	142	187	1123
,	90	3					3	8	8	10	10	10	10	16	24	. 24	34	48	6.4	9 0	142	187	757
90	120				4	8	8		8	10	14	24	24	24	- 34	42	58	66	102	122	142	187	205
Ĺ I	180	2	6	1	•	8	14	20	21	21	28	40	40	48	56	82	98	100	114	122	142	187	1185

TABLA VII Tabla de descompresión en superficie con oxígeno

PROFUNDO DIDAD EN mis.	2 TIEMPO	EN E	AS P LAG IDO	(m ARAI UA R AIRI	DAS ESPI	4	5 TIEMPO (min) A 12 MTS.ENLA CAMARA RESPIRANDO OXIGENO	e	7 TIEMPO TOTAL APROXIMADO DE DESCOM- PRESION min.	PROFUN DIDAD EN mts.	2 TIEMPO	DE L		RAD A RE MRE S.	AS	4	5 TIEMPO (min) A 12MTS.EN LA CAMARA RESPIRANDO DXIGENO	6	7 TIEMPO TOTAL APROXIMADO DE DESCOM- PRESION
		18	15	12	9	L		L				18	15	12	9	L			min
21	5 2 9 0 \$ 12 0 15 0						15 23 31		3 2.4 3.2 40	36	70 80 90 100			3 6	4 5 7 15		39 46 51 54	`	5 4 6 2 7 2 8 6
24	180 40 70 85 100 *115 130 150					INUTOS	3 9 1 4 2 0 2 6 3 1 3 7 4 4	CA CAMARA	48 3 23 29 35 40 46 53	39	15 30 40 50 * 60 70 80 90	,	,	6	3 5 7 7	1105	1 2 2 1 2 9 3 7 4 5 5 1 5 6	CAMARA	5 2 3 3 2 4 3 5 3 6 3 7 6 9 0
27	32 50 70 80 *90 100 110 120	,				MAYOR DE 5 M	1 4 2 0 2 5 3 0 3 4 3 9 4 3	LOS 12 MTS. EN	44	42	13 25 30 35 40 45 50 *55				2 4 6 7 8	MAYOR DE 5 MINUTO	1 1 1 5 2 0 2 4 2 9 3 3 3 8 4 3	LOS 12 MTS. EN LA	2 7 3 2 3 8 4 5 5 1
30	26 50 60 70 #80 90 100 110				3	N SUPERFICIE NO	1 4 2 0 2 6	ASCENSO DESDE	2 4 3 0 3 6	45	65 70 11 25 30 35 40 45 *50		2	3 7 3 5 5	7 7 4 6 7 8	EN SUPERFICIE NO	48 51 1 3 1 8 2 3 2 7 3 3 3 8	ASCENSO DESDE SUPERFICIE RE	2 5 3 0 3 9
33	22 40 50 60 *70 80 90				1 2 5	INTERVALO E	1 2 1 9 2 6 3 3 4 0 4 6 5 1	2 MINUTOS EN EL	4 2 2 2 9 3 6 4 3 5 1 5 8	48	55 9 20 25 30 35 40 *45	3	3 4	9 4 5 8	2 6 8 6	INTERVALO E	1 1 1 1 6 2 1 2 6 3 2 3 8	2 MINUTOS EN EL HASTA LA	78 6 23 28 35 49 62 73
36	110 18 30 40 50 ¥60		-		1 2		5 4 9 1 6 2 4 3 2		76 5 20 27 35 45	51	7 20 25 30 35 *40	4	4 4	3 4 8	5 7 6		13 19 23 29		7 2 6 3 2 4 4 5 8 7 3

\* Estos son los tiempos óptimos de exposición a cada profundidad y que representan el meior equilibrio entre la longitud del periodo de trabajo seguridad y cantidad de trabajo útil para el Buzo normal. Inmersiones con tiempos mayores sólo se permitirán en condiciones especiales.

Notas sobre las columnas:

Columna 1. Profundidad en metros de manómetro.
Columna 2. Tiempo en el fondo. Desde que deja la superficie hasta que dela el fondo.
Columna 3. Paradas en el agua. Tiempo empleado en las paradas tabuladas usando aire. Si no se requieren paradas en el agua, emplear una velocidad de ascenseo hasta la superficie de ocho metros por minuto. Cuando se requieran paradas en el agua, emplear una velocidad de ascenso de ocho metros por minuto hasta la primera parada. Tomar un minuto adicional entre paradas. Emplear un minuto para el ascenso desde la parada de nueve metros hasta la superficie.
Columna 4. Intervalo en superficie. El intervalo en superficie no debe exceder de cinco minutos y estará compuesto de las siguientes fases:

1.ª Tiempo de ascenso desde la última parada en el agua (a nueve metros) hasta la superficie (un minuto).
2.ª Tiempo en superficie para embarcar al Buzo y desves-

tirlo (no exceder de tres minutos y medio)

3.ª Tiempo de descenso en la cámara de descompresión, desde la superficie a 12 metros (medio minuto respirando oxígeno).

Columna 5. Durante este período en el que se respira oxígeno la cámara deberá ser ventilada.

Columna 6. Ascenso en cámara. La respiración de oxígeno durante este periodo de dos minutos seguirá al periodo ante-rior sin interrupción. Columna 7. Tiempo total de descompresión. Este tiempo

comprende: a) Tiempo de ascenso desde el fondo a la primera parada,

- a) Hempo de ascenso desde el fondo a la primera parada, a ocho metros por minuto
  b) Suma de las paradas en el agua (columna 3).
  c) Un minuto entre paradas en el agua.
  d) Intervalo en superficie (columna 4).
  e) Tiempo a 12 metros en la cámara (columna 5).
  f) Tiempo de ascenso, dos minutos más, desde los 12 metros en la cámara hasta la superficie (columna 6).
- El tiempo total de descompresión únicamente puede ser acortado en el tiempo requerido para desvestir al Buzo en la superficie.

En caso de presentarse síntemas de intoxicación por oxígeno (contracciones de cara y labios, náuseas, vértigo, vómitos, convulsiones, etc.):

1. Retirar mascarilla.

Mantener la profundidad hasta que desaparezcan los sín-

tomas.
3. Ventilar (excepto en caso de convulsiones).
4. Pasar a la tabla VIII en dos minutos, sin tener en cuenta

En caso de fallo en el suministro de oxígeno proceder según lo indicado en los puntos 1 y 4. (Ver información complementaria para el uso de oxígeno al dorso de las tablas de tratamiento.)

TABLA VIII

Tabla de descompresión en superficie con aire

PROFUN-	TIEMPO EN EL			MPO E					TIEMPO	PROFUN-	TIEMPO	TIEMPO	TIE	МР	O E	N LAS	T	PAR	ADAS	EN	TIEMPO
EN	FONDO	19		PARAC EL AGI		14	A CAI	MARA Re)	TOTAL MAXIMO	DID AD EN	EN EL	A i A TgC	PAF			EN E	-		AMA		TOTAL
MTS.	(MIM)	PARADA		_	1	$\vdash$	-		DE AS-	MTS.	(MIN)	PAR ADA	L		GU	` .	1	ビ	AIRE	.)	DE AS-
<del> </del>	230	<del> </del>	9	6	3	⊢	4		CENSO			PAHAUA	15	12	9	6 3	1	L	6	3	CENSO
1	250	1	├	<del>                                     </del>	3	┢	+	11	21	1	2.5	2	_		_	3	_			6	17.
12	270	1		<del>                                     </del>	<del>,</del>	$\vdash$	+-	15	25		3 0	2	├-	Н	Щ	3	4		<u> </u>	14	25
<b></b>	300	1			3			19	29		5 0	2	-		-	15	4	<b>-</b>	5	2 5	42
1.	1 2 0	1	<u> </u>		<u> </u>		T	5	15	36	60	2	╁╾	Н	7	22	-	$\vdash$	1 5	31	70 101
-	1 60	1	├	<del> </del> -}	$\frac{3}{3}$	-	+	21	20		7 0	2	┝	Н	_	23	1	$\vdash$		55	120
1.5	180		<del> </del>		륅	$\vdash$	╫	29	39		8.0	2	1		15		1	_	27	63	142
1 1	200	1	Ш		3			35	45	1 1	9 0	7			19	37	1		3 7	74	1 77.
	220	1			3		Ţ	40	50		100	2		Ш	23	45	1		4 5	84	203
	240	1			3		+	47	57		2 5	- 2	<b> </b> '	$\vdash$	_	3		<u> </u>		10	21
1	100	1	_	<del>                                     </del>	ᆟ	$\vdash$	+	14	17	`!	30	2	-		Н	3	-	$\vdash$	3	1.6	$-\frac{33}{5}$
	120	1			3		7	26	36	39	5 0	2	-	Н	$\overline{}$	21	1	<u> </u>	1 0	25	92
18	1 40	11			3		I	39	49	33	6.0	2			1	23	1	<del> </del>	2 3	5 2	117
1	160	1	├	┝	3 3	⊢	4-	56	58		7 0	2			16		1	$\vdash$	2 4	61	135
-	200	1	-	3		$\vdash$	+-:	3 69	83		8 0	2		3	19	35	1		3 5	72	175
	60	1			3			8	1 B		90	?		8	19	45	] .		45	80	สิบช
1	70	1	<u> </u>		3		Ţ	14	24		2 0	3				3	]8			, 6	18
1 :	90	1	<u> </u>	-	$\frac{3}{3}$	<u> </u>		23	2 <del>0</del>	Ì	2.5	2	-	H	_	3	NCTO	<u> </u>	3	14	23
	100	1		_	3		+	33	- 43	1	30	- 2			-	5	ĮΞ		<del>-</del> -	2 1	40
21	110	1		3				3 41	5.5	42	5 0	2	-	$\vdash$	_	2 4	3,5	<u> — </u>	16		70
1 -	120	1		3		:[		6 47	62	1	60	2			-	23	96	├	2 3	_	128
1	130	1-		3		<u>-</u>	-	5 2	69		70	2	$\vdash$	4	19		2	┝	3 2	68	166
1 !	150	1	<u> </u>	3	$\neg$	-I	_	5 6 1	75	L	8.0	2		$\overline{}$	23		5	┢─	41	_	205
1 1	1 60	1		3	-1	E	1:		96		2 0	3				3	MAYO		3	7	23
$\vdash$	170	1		3			119	_	109	1	2 5	3				4		1	4	17	3.5
1 1	50 60	2		_	3	위-	4	10	21		30	3	Ш		_	8	Š	<u> </u>		24	50
1	70	2		-		<u>-</u>	+-	23	34	45	40	2	-	$\dashv$	_	19	1	├	1 9		86
	80	<u> </u>		3	-		+-:	3 3 1	45	1	50		J	_	12		뜮	<u> </u>	2 3		119
1	90	1		3	ولب	ᅩ	1		5 7		70	2	i	3 1 1	19	39	18	-	2 6 3 9		147
24	100	1	-	3	<u> </u>	5	1:		6.6	1 1	80	2	$\overline{}$	17	-	50	3		50	8 4	233
1 1	120		$\vdash$	3	-ا	<u>۲</u>	1 2		77 84		20	3	Н			3	۱۷	┝╌		1 1	27
1 (	130	1		3			17		93	1 1	2 5	3				7	Z	<u> </u>		2 G	-14
1	140	1		26		J۵	26		129	1	3 0	3			2	11	]。		11	25	\$2
	150			32	<b>—</b> !	<u> </u>	13:	_	149	48	40	3	Ш		,	23	Σ		2 3	39	103
1	50	2 2	- $+$		<del>}</del>	<u>- 1</u>	+	17	18	l l	5 0		Ш		16		1		2 3		130
1	60	2		-	귀.	╌	+	25	36		70	2	┞╌	_	19		-	<u> </u>	33	69	176
1 1	70	2		3	<u>-1</u>	$\vdash$	1	-	49		15	2	┝┤			3	1	<del> </del>	3	-5	250
27	80	2		13			13		75	1 1	2 0	3	Н	ᅱ	-	4	1	<u> </u>	4	15	21
	90	. 2		1 8	$\Box$		1 1		93	1 1	2 5	3	H	-	2	.7	1	-	7	7.3	50
1 1	100	- 2		21		$\vdash$	2 1		118	51	3 0	3		_ i	_	13 .	1		1 3		67
1 1	120	2		3 2	$\dashv$	-		68	141	1 1	40	3	П		10		]		23	45	114
	1 30	1	5	36				74	160	1 1	5 0	3			18			_	2 3	_	142
	40	- 2			3	E	$\Box$	15	26	1 1	70	2 2			19		1		37		199
}	50 60	- 2		3	$\dashv$	$\vdash$		24	3 9 4 9		15		-	+	19	3	1	-	5 1	8 6	244
1	70	2	$\neg$	3	4	$\vdash$	1 7		68	] }	20	3	⊢┤	-+	-	5	1	$\vdash$		17	39
30	80	2		23			23	_	103	1 1	25	3	Н	-+		10		├─	10		58
	90	- 2		23	4		23		116	54	30	3	Н	+	_	17	1	-	17	_	78
łł	100	2	7 1 0	23	4	$\vdash$	23	_	129		40	3		3	14	23			23		125
<u>[                                    </u>	120		12		$\dashv$	-	41		160		50	3	2		19				30	65	168
	30	2			<u> </u>			7	18	<b>  </b>	6.0	3	5	16	19	_		إسا	44		222
1 1	40	2	-1	3	4	F	3		36	1 1	15	3	$\vdash \downarrow$		ᆛ	4		<u> </u>	4	_	25
1	50 60	- 2	-+	18	$\dashv$	$\vdash$	1 8	+	81	}	2 0	3	├┤	-1	2	6	l	Н		20	45
33	70	2		23	$\dashv$	$\vdash$	23	-	105	57	30	-3-	$\vdash \vdash$	╗	3	_		$\vdash$	11		63 91
1. [	80	2		23	<u></u>		2 3	57	120	1 1	40	3	$\vdash$	-	14	_		Н	23		135
[	90		1 2	_	$\Box$		30		146		5 0	3		13	22	3 3			3 3		190
	100	. 2	1 5	37	Д,	丄	3 7	72	171		60	3	10	17	1 9	50	لــا		50		243

55 TABLA IX
Tabla para inmersiones con equipo DC

· (ALTENON & DEL ABSORBENTE) .... 3 HC 4 4 5 ENTRE O Y 25. METROS. 26 Y 30 INMERSION CON MEZCLA 63". C2 CHATES SE UTILIZACION

NO REBASAR NUNCA LA PROFUNDIDAC DE 30 METEOS

VELOCIAD DE ASCENSO: 18 METROS/MINUTO

INMERSION CON MEZCLA 40 % 02

BENEIDIAGO INM , SUC . 6 ς. ٩. 1,5 5,1 9. TIEMSS SCIAL DEL ACCEVSO MINUTOS 1.8 9 20 23 2 2.2 15 23 30 6 2 PASASA A 3 METROS NINUTOS Z - -. . . :ø 2 1 ŗ 12 20 27 MINUTOS TIENPO FN FL 3.5 5 7 5 5 9 0 9 5 0 5 5 .5 PROFUN-DIDAC EN: DE 26 A 30 DE 31 A 35 OE 36 4 40 S+ ¥:7 30 ESTA MEZCIA PUEDE EMPLÉARSE ENTRE A SUPER-FICIÉ 7 LOS 45 METROS DE PROFUNDIDAD, PERO NORMAIMENTE SE UTILIZARA ENTRE 25 Y HAN SIN ENTRAR EN DESCOMPRESION, AJUSTAN-DOSE A LOS LIMITES SEÑALADOS EN 2). EL ASCENSO DEBE HACERCE SIGUIENDO LA TABLA ADJUN'A, DESCOMPRIMERODO CON LA MISMA MECLLA LA CUMACION DE LA INMERSION MO DEBE EX-CEDER EL TIEMPO MAXIMO PREVISTO EN LA TABLA. LAS INMERSIONES DE BUSQUEDA SE REALIZA -INMERSIONES ESTATICAS CON DESCOMPRESION. VELOCIDAD DE ASCENSO: 18 METROS / MINUTO ENTRE 31 Y 35 METROS ..... HASTA, 30 MIN. ENTRE 41 Y 45 METROS ..... HASTA 20 MIN. FO MIN. X 50 CBSERVACIONES 2) INMERSIONES SIN DESCOMPRESION HASTA .... ENTRE 36 Y 40 METROS..... HASTA PARA CADA PROFUNDIDAD. ENTRE 25 Y 30 METROS PODRAN REALIZARSE: 'n ٠; ឆ

IN. SUCES COEFICIENT 1.5 5, 1,5 1,6 1,7 ٠<u>.</u> 7. : 1,7 1.7 7, 2 0 2 7 20 25 10 13 23 30 , • • -2 ~ 13 С ~ č CKIGENO PURO ~ 4.6 ~ \_ v • ~ ~ 5 15 3 0 PROFUN-DIDAD EN EN 41 A 45 05 ¥ 95 • 1) ESTA MEZCLA PUEDE EMPLEARSE ENTRE LA SUPER-FULEY LOS 55 METROS DE PROFUNDIDAD, PERO NUMBLAMENTE SE UTILIZARA ENTRE 45 Y 55 METROS. EX-4) FL ASCENSO DEBE MACERSE SIGUIENDO LA JABLA 3) LA NEZCLA 30% OZ SE EMPLEARA SOLAMENTE EN INMERSIONES ESTATICAS. ADJUNTA EFECTUANDO LA DESCOMPRESION CON OXIGENO. EL CAMBIO DE BOTELLA DE MEZCLA A 2) LA DURACION DE LA INMERSION NO DEBE S) VELOCIDAD DE ASCENSOS 18 METRO/MINUTO. OXIGENO SE HARA ENTRE 25 Y 20 METROS. OBSERVACIONES INMERSION CON MEZCLA 30"/. 02 CEDER DE 30 MINUTOS.

TABLA X

Tabla para inmersiones sucesivas con equipo DC-55

PROFUNDIDAD INMERSION SUCESIVA (METROS)

									_						_		$\sim$	
	2	3	S	6	8	10	1.1	13	15	13	18	20	2 2	2.4	25	27	SO.	
2	2	7	2	7	6	11	1 3	1 4	16	1 8	2 0	22	7 2	26	2.8	3.0	MINUTOS	
<u>;</u>	2	7	9	8	10	12	*	16	1 8	20	2 3	2.5	27	62	32	3.4	3	
7.	2	7	9	•	11	13	1.5	17	02	22	24	27	5.8	32	3.4	37	با	
2	7	7	1	6	11	71	9	9.	1 2	23	2 6	2.8	3.1	33	36	39	RESIDUAL	
00	2	S	-	6	1 2	1 4	1.7	1.9	2.2	2 4	2.7	30	3 3	3.5	3.6	4.1	Æ	
2	2	S	~	0.	1 3	1 5		2.0	2 3	2 6	2 5	3.2	3 5	3.7	07	77	g	
7	m	2	•	-	1 3	1 6	1.9	22	2.5	2.8	3.1	7 €	37	0,7	£.7	97	50	
3.5	3	ø	-	=	1.4	17	2.0	23	9 2	62	33	36	39	۴3	97	20	NITROGENO	
2	В	و	σ	1 2	1.5	40	2.2	2.5	2.8	3.2	3.5	3,9	77	9 7	2.0	7 5	범	
69	m	υp	0	13	16	2.0	23	2.7	30	3.4	3.8	77	97	20	75	5.8	2	
2	3	7	0	7 [	1.8	2 1	2 5	2.9	33.3	3.7	1.7	57	0.5	7 5	6.5	9 9	TIEMPO	
	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
= 1	<u> </u>	٦	1	8	<u> </u>	-	1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	_ <del>\</del>	-		1	  -	-	)	
3	9:00	6:00	9:50	60:3	3.22	2:50	2:24	2:00	1:40	1:22	1:05	8	<b>9</b> E:0	0.24	0:12	0:00	-	
(HRS MIN)	_	2	-	2	5	4		_	_	6	7	4		-				
	7:37	5:37	4:27	3:37	2:58	2:27	8	1:37	1:17	0:59	0:42	0:27	6:13	8:0	→			
RFIC	_	_	<u> </u>	_	7		3	<u> </u>	-	2		-						
SUPERFICIE	7:11	11:5	8:7	3:11	2:32	5:00	1:34	1:11	8:50	0:32	0:16	8	-					
E S	8	<u>,</u>	<u>_</u>	6	-	<u>_</u>	~	<u></u>	6	0								
0	6:3	6E:7	3:29	2:39	5:00	1:29	1:02	6:0	0:19	0:0	-					•		
4		0		2:00	1:22	0:50	77:0	00:0										
TERVAL	2					י ייי ו	1 17	;;	-									
INTERVALO	6:00	00: <b>7</b>	2:50	5	<u> </u>	<u> </u>	l Q	۰.	ı								-	

# INSTRUCCIONES

COEFICIENTE "C"

1) Seleccionar el coeficiente «C» de la inmersión previa.
2) Partiendo de «C», ascender siguiendo la l'iecha hasta encontrar un intervalo en superficie tabulado que sea igual o "immediato inferior al intervalo real.
3) Torcer a la derecha y leer el tiempo del nitrógeno esidual que corresponde a la profundidad de la siguiente inmersión.

Nota.—Si la inmersión sucesiva es a la misma o mayor profundidad que la inmersión anterior, y el tiempo de nitrógeno residual es mayor que el tiempo en el fondo de la inmersión anterior, éste se sumará al tiempo en el fondo de la inmersión sucesiva.

7:

~

Tabla de presiones barométricas y altifudes

PL/P2

Presión (torr)

Altitud (metros)

P1/P2

Presión (torr)

Altitud (metros)

TABLA XXI Tabla de profundidad teórica para inmersiones en altitud

PROFUNDIDAD REAL		ALTIT	ALTITUD EN E	EL LUGAR DE		LA INMERSION	SON EN	N METROS	ROS		_
DE LA INMERSION	300	600	900	1.200	1.500	1.800	2.100	2.400	2.700	3.000	-
EN METROS		PROF	UNONDAC	PROFUNDIDAD TEORICA DE		LA INMERSION		EN METROS	80s		
. 3	3	3	3	7	7	7	7	7	4	5	
9	9	9	4	4	7	8	8	8	6	6	
6	6	01	10	11	11	11	12	12	13	13	
1.2	1.2	1 3	71	71	1.5	1.5	91	16	17	1 8	
15	91	9 1	11	81	1.8	19	20	20	2.1	2.2	
18	1.9	1.9	2.0	2.1	2.2	23	2.4	25	26.	2.7	
2.1	22,	2.3	7 7	2.5	26	2.7	2.8	2.9	30	3.1	
2.4	2.5	26	2.7	28	5.9	3.0	3.1	33	78	35	
2.7	2.8	3.0	3.1	3.2	33	7 €	3.5	3.7	9.6	7.0	
3.0	3.1	33	3.4	3 2	3.7	3.8	07	17	67	77	
3.4	35	3 €	3.7	3.9	07	7.7	£ 7_	. 57	1.7	4.9	
3.7	3.8	3.9	41	7 7	55	97	1.7	67	15	53	
4.0	4.1	43	77	97	87	67	5.1	53	52	58	
£ <b>7</b>	77	9 7	4.8	05	1.5	53	5.5	25	59	6.2	
97	47	6.9	5.1	5.3	5 5	2.5	5.9	62	79	99	
6.5	5.1	5.2	5.4	5.6	5.9	6.1	63	99	6.8	7.1	
5.2	54	5.5	5.8	6.0	6.2	59	6.7	69	7.2	75	
5.5	57	5.9	6.1	63	66	6.8	7.1	7.4	76	80	
5.8	60	62	6.5	6.7	69	7.2	15	7.8	81	8.4	,
6.1	63	99	6.8	7.0	7.3	7.6	19	8.2	85	88	
79	99	69	7.1	7.6	7.7	9.0	€ 9	98	68	93	
6.7	6.9	7.2	7.5	7.7	08	78	4.8	90	96	97	
7.0	7.3	7.5	7.8	1 8	8.4	87	1 6	76	66	102	
7.3	7.6	7.9	8.1	9.4	88	9.1	4	96	1 02	106	
7.6	7.9	8.2	8.5	88	9.1	95	9.6	102	106	111	

8 <u>Instrucciones para su uso.-</u> Entrar en **la taura com la profunddad real de la inner**sion **o la innedia.** Ta mayor tabulada y com la altitud en el luga**r de** la inmersion c la inhediata, mayor tabulada. En la INTERSECCION DE AMBAS COLUMNAS SE ENCUENTRA LA PROFUNDIDABTEORICA DE LA INMERSION, POR LO QUE DE BERA EFECTUARSE LA DESCOMPRESION COM LA TABLA IT.

12 noviembre 1981

0,751056 0,746368 0,746368 0,72439 0,723272 0,718723 0,702826 0,702826 0,702826 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,678819 0,673227 0,689328 0,68938 0,69038 0,69038 0,69038 0,69038 0,69038 0,596512 0,59652 0,59

755,000
746,000
746,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000
747,000

1,000000
0,994086
0,994086
0,998201
0,982343
0,976514
0,976514
0,947787
0,947787
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,942125
0,842135
0,842135

ÆJEMPLO: UNA IMMENSION A 27 METRÖS. D**e profundigå en una altitur de 1.300 mts. La pr**ofundidad <sup>.</sup> Rica de la immension para el calculo <mark>de la descompresion en la tabla 11 sera 33 mts.</mark> TABLA XXII. TABLA DE PROFUNDIDAD REAL DE LAS PARADAS DE DESCONPRESION PARA INMERSIONES EN ALTITUD

		ĺ								
ROFUNDIDAD TEORI-		ALTIT	UD EN	EL LUGA	R DE L	A INME	ALTITUD EN EL LUGAR DE LA INMERSION EN METROS	N ME1	rros	
4 DE LAS PARADAS 300 600 900 1.200 1.500 1.800 2.100 2.400 2.700 3.000	300	009	006	1.200	1.500	1.800	2,100	2.400	2.700	3.000

PROFUNDIDAD TEORI-		ALTIT	UD EN	EL LUG/	AR DE L	A INME	ALTITUD EN EL LUGAR DE LA INMERSION EN METROS	N MET	ROS		
CA DE LAS PARADAS	300	600	900	1.200	1.500	1.800	2.100	2.400	900 1.200 1.500 1.800 2.100 2.400 2.700 3.000	3.000	
SEGUN TABLA 11 O VI		PROF	MD(D	ND REA	L DE 1A	S PARA	PROFUNDIDAD REAL DE LAS PARADAS EN METROS	METRO	S		
3	3	ε	3	3	3 2.5 2.5 2.5	2,5	2,5	2	7	2.	
9	9	9	5,5	2	2	S	4.5	4,5	7	4	
6	6	8.5	8	8	7,5	7,5	7	6,5	5′9	6,5	
1.2	12	11	11	11 10,5 10		1.0	9,5	6	6	6,5	
INSTRUCCIONES PARA SU USO-ENTRAR EN LA TABLA CON LAS PROFUNDIDADES TECRICAS DE LAS PARADAS HALLADAS. En la Tabla II y con la altitiud en el lugar de la inhersion, en las interectones de Anbas Columnas se	SO - ENTR	AR EN LA	TABLA CO	N LAS PR	SION. EN	NDES TEOF	ICAS DE	LAS PARA	BAS COLUM	A D A S	
ENCUENTRA LA PROFUNDIDAD REAL A LA QUE DEBEN EFECTUARSE DICHAS PARADAS.	AD REAL	A LA OL	E DEBEN	PEFECTU.	ARSE DIC	HAS PAR	DAS.				
EJEMPLO: IMMERSION A 27 MIS. Y 62 MINUTOS EN 1.300 MTS. DE ALTITUD. LA PROFUNDIDAD TEORICA SECUN LA TABLA XXI ES 33 MTS. LA VABLA IL INDICA PARADAS A 9, 6 Y 3 MTS. PARA UNA LIMIÈRSION DE 62 MINUTOS. LA TABLA XXII DETER- MUNA OLICITAC BORANAE MEBEN DEMULTABLE A 175 X Y 3 MTS. DE CORCUMANDATE	ITS, Y 62 ICA PARA	MINUTOS DAS A 9,	6 Y 3 MT	MTS. DE S. PARA U V 2 S. M	ALTITUD. INA INMÉR TO DE CO	LA PROFU ISION DE	NOIDAD TE 62 MINUS	ORICA SE	GUN LA TAB	Sta XXI	
		100000									

Б

mar. ai nivel del altitud. atmosférica atmosférica Presión a Presión a 11-11

0,804235 0,799278 0,784348 0,789438 0,784555 0,779697 0,779633 0,770053

# TABLAS DE TRATAMIENTO

	TRAT	AMIENTO DEL	ATAQUE DE P	RESION Y EMI	BOLIA DE AIRE TRÂUM	IATICA
PARADAS		SINTOMA	S LEVES		SINTOMA	S GRAVES
		1 DOLOR. 2 HINCHAZON 3 PICOR. 4 DECOLORAC	I.		1-INCONSCIENCIA. 2-CONVULSIONES. 3-DEBRUDAD O INCAPACIDA 4-EMBOLIA DE AIRE TRAU 5-PERTURBACIONES VISU	
	DE 20 METROS.	A 1-A SI NO SE	SINTOMAS ALIVII. TROS O MAS. EMPLEAR TABLA DISPONE DE OX SI EL DOLOR NO	2-A SI NO SE	6-VERTIGO. 7-PERDIDA DEL HABLA U 8-RESPIRACION ENTRECOI	OIDO.
			TRO DE LO 30 M METROS, PROBA ES ATAQUE DE F COMPRIMIR CON	INUTOS A 50 BLEMENTE NO PRESION, DES —	SINTOMAS ALIVIADOS DEN TRO DE LOS 30 MINUTOS A 50 METROS. EMPLEAR LA TABLA 3.	SINTOMAS NO ALIVIADOS DENTRO DE LOS 30 MINU- TOS A 50 METROS. EM - PLEAR LA TABLA 4.
METROS	TABLA 1	TABLA 1-A	TABLA 2	TABLA 2-A	TABLA 3	TABLA 4.
(50	,		30 (AIRE)	30 (AIRE)	30 (AIRE)	30 A 120 (AIRE)
4.2		12 (AIRE)		12 (AIRE)	12 (AIRE)	30 (AIRE)
3 6			12 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	30 (AIRE)
30	30 (AIRE)	30 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	30 (AIRE)
2.4	12 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	12 (AIRE)	30 (AIRE)
1 8	30 (OXIG.)	30 (AIRE)	30 (0x1G.)	30 (AIRE)	30 (OJIG. O AIRE)	GHRS. (AIRE)
:15	30 (0xie.)	30 (AIRE)	30 (OxIG.)	30 (AIRE)	36 (OXIG. O AIRE)	6 HRS. (AIRE)
-12	30 (OXIG.)	. 30 (AIRE)	30 (DXIG.)	30 (AIRE)	30 (OXIG, O AIRE)	6 HRS. (AIRE)
9		60 (AIRE)	60 (OXIG.)	2 HRS. (AIRE)	17 HRS. (AIRE)	PRIMERO 11 HRS. (AIRE) DESPUES THR. (OXIG. O AIRE)
6	5 (oxi6.)	60 (AIRE)		2 HRS.(AIRE)	2 HRS. (ALRE)	PRIMERO 1 HR. (AIRE) DESPUES 1 HR. (OXIG. O AIRE)
3		2 HRS. (A)RE)	5 (0x1G.)	4 HRS.(AIRE)	2 HRS. (AIRE)	PRIMERO 1 HR. (AIRE) DESPUES 1 HR.(OXIG. O AIRE)
SUPERFICIE	V	1 MIN. (AIRE )		1MIN. (AIRE )	1 MIN. (AIRE)	1 MIN. (OXIG. O AIRE)
	VELOCIDAD DE	DESCENSO: 0	YETROS POR MIN	uto	VELOCIDAD DE DESCENS	O: LO MAS RAPIDO POSIBLE
LOS TI	EMPOS SON EN	ATHEM SGTUNIN	AS NO SE INDICA	OTRA COSA. V	ELOCIDAD DE ASCENSO: I	MINUTO ENTRE PARADAS

TABLA DE PROFUNDIDAD REAL DE LAS PARADAS DE DESCOMPRESION PARA TRATAMIENTOS EN ALTITUD

FROFUNDIDAD			AL	TITUD EN'E	L LUGAR DE	LA INMERS	ION EN MET	ROS		
PARADAS SEGUN	300	60 <b>0</b>	900	1.200	1.500	1.800	2.100_	2.400	2.700	3.000
TRATAMIENTOS			PROFUN	DIDAD REAL	DE LAS PAR	ADAS EN LA	CAMARA EN	METROS		
50	48,5	46,5	45	43.5	42	40.5	39	37,5	36	35
4 2	40,5	39	38	36,5	35	34	32,5	31,5	30,5	29
3 6	35	3 3,5	32,5	31	3 <b>0</b>	29	28	27	26	25
30	29	28	27	26	25	24	23,5	22,5	21,5	21
2 4	23	22,5	21,5	21	20	19,5	19	18	17,5	1.7
18	17,5	17	16	16	15	14,5	14	13, 5	. 13	1 2,5
1 5	14,5	14	.13,5	13	12,5	12	12	11,5	11	10,5
1 2	1 2	11	11	10,5	10	10	9,5	9	9	8.5
9	9	8,5	8	8	7.5	7, 5	7	6,5	6,5	6,5
6	6	.6	5,5	5	5	5	4,5	4,5	4	4
3	3	3	3	3	2,5	2,5	2,5	2	2	2

PRINCIPALES OBSERVACIONES EN EL TRATAMIENTO DE LOS ATAQUES DE PRESION Y DE LA EMBOLIA DE AIRE TRAUMATICA

### A. Uso de oxigeno

1. Usese oxígeno siempre que esté permitido por las tablas de tratamiento, a no ser que se sepa que el paciente tolera poco

- de tratamiento, a no ser que se sepa que dicho gas.

  2. Si hay un Oficial Médico especialista en buceo puede recomendar el uso de oxígeno en pacientes que se sepa que toleran poco el oxígeno.

  3. Tómense toda clase de precauciones contra el fuego.

  4. Vigílese cuidadosamente, estando alerta para síntomas de intoxicación por oxígeno, tales como:
  - Contracciones musculares en cara y labios.

Náuseas.

Vértigo o mareo. Vómitos

d)

- Convulsiones.
- fì Ansiedad o inquietud. Confusión

Irritabilidad

- Malestar o cansancio excesivo. Cambios en la visión tales como nublada o estrechamiento del campo visual

  k) Faita de coordinación

  1) Temblores de brazos y piernas

  m) Entumecimiento o picazón en dedos de manos o pies.

Desmayo

- o) Respiración espasmódica.
- 5. En caso de convulsiones:
- Parar el ascenso

Retirar mascarilla.

- Mantener la profundidad. d) Proteger al paciente con convulsiones de golpes o heridas, pero no restringir ni oponerse por la fuerza a los movimientos
- convulsivos.

  e) Usar un protector bucal almohadillado para proteger la lengua del paciente con convulsiones.
- 6. Si el paciente no presenta convulsiones, manterlo hiperventilado con aire de la cámara durante algunas respiraciones.
  7. Si la respiración de oxígeno tiene que ser interrumpida:
- a) Si se estaba empleando la tabla 1, pasar a la table 1-A.
  b) Si se estaba empleando la tabla 2, pasar a la tabla 2-A.
  c) Si se estaba empleando la tabla 3, continuar con esta tabla, pero respirando aire.
- 8. A juic!o del Médico especialista en buceo el paciente intoxicado podrá volver a respirar oxigeno en las paradas de 12 y 9 metros, completando el tratamiento como sigue:
  - a) Si se continúa con tabla 1-A, suministrar oxígeno:
  - Treinta minutos a 12 metros. Sesenta minutos a 9 metros.

  - b) Si 'se continúa con tabla 2-A, suministrar oxígeno:
  - Treinta minutos a 12 metros.
  - 2) Clento veinte minutos a 9 metros.
- c) En ambos casos, invertir desde 9 metros a superficie cinco minutos respirando oxígeno.
  d) Si se continúa con tabla 3, suministrar oxígeno:

  - Treinta minutos a 12 metros. 21
  - La primera hora a 9 metros. Finalizar el resto del tratamiento con aire.

# B. Recaídas

Mismos sintomas durante tratamiento.—Sea cual fuere la tabla que se esté usando:

Recomprimir hasta profundidad de alivio—nunca menos de 9 metros (1) ni más de 50— y permanecer en ella treinta minutos (2).

Descomprimir con la tabla 4.

Nuevos sintomas durante tratamiento.—Sea cual fuere la tabla que se esté usando:

Recomprimir hasta 50 metros y permanecer en dicha profundidad treinta minutos (2). Descomprimir con la tabla 4.

- 3. Mismos síntomas después de tratamiento.
- Si el tratamiento original fue con la tabla 1, 1-A, 2 6 2-A:

Recomprimir hasta profundidad de alivio —nunca menos de 9 metros (1) ni más de 50— y permanecer en ella treinta minutos (2).

Descomprimir con la tabla 3 o con la 4 si el alivio es después de treinta minutos a 50 metros.

Si el tratamiento original fue con la tabla 3 ó 4:

Recomprimir hasta profundidad de alivio —nunca menos de 9 metros (1) ni más de 50— y permanecer en ella treinta minutos (2).

Descomprimir con la tabla 4 (3).

Nuevos síntomas después de tratamiento.

Si el tratamiento original fue con la tabla 1, 1-A, 2 6 2-A: Recomprimir hasta 50 metros. Descomprimir con la tabla 3 o con la 4 si el alivio es después de treinta minutos a 50 metros.

Si ei tratamiento original fue con la tabla 3 6 4: Recomprimir hasta 50 metros y permanecer en dicha pro-fundidad treinta minutos (2).

Descomprimir con la tabla 4 (3).

### C. Tratamiento de un buzo inconsciente

1. Si el buzo no respira, comience inmediatamente la respiración boca a boca o cualquier otro método manual de res-

piración artificial

2. Recomprimalo rápidamente (ver punto 2 del apartado E.

«Recompresión»).

3. Investigue si padece heridas u otras anormalidades; practíquele una cura de urgencia u otras medidas que puedan ser necesarias. Trate de conseguir la presencia de un Oficial Mé-dico lo más pronto posible.

# D. Respiración artificial

1. Comience siempre por el método boca a boca o cualquier

Comience siempre por el método boca a boca o cualquier otro manual y continúe con un aparato mecánico de respiración artificial, si hay alguno disponible que trabaje bien, pero no espere nunca la llegada de uno para iniciar la respiración.
 Continúe la respiración artificial por algún método, sin interrupción, hasta que comience a respirar normalmento o la víctima sea declarada cadáver. Prosiga la respiración en el camino hacia la cámara y durante la recompresión.
 No utilice oxígeno a mayor profundidad de 18 metros en la cámara.

en la cámara.

### E. Recompresión

- 1. Recuerde que un Buzo inconsciente puede padecer una embolia de aire traumática o un ataque grave de presión, aunque aparentemente puedan ser otras las causas que originen su estado.
  - 2. Recomprima al accidentado a no ser que:

a) La víctima recupere el conocimiento y esté libre de sín-

b) Las posibilidades de embolia de aire traumática o ataque de presión puedan ser descartadas sin ninguna duda.
c) Para salvarle la vida haya necesidad de algún otro procedimiento que haga imposible la recompresión.

3. Si la víctima ha estado sumergida con cualquier clase

3. Si la víctima ha estado sumergida con cualquier clase de aparato respiratorio puede tener embolia de aire traumática. Esto raramente puede averiguarse en un Buceador inconsciente, respire o no, por lo que debe ser recomprimido si hay duda.

4. Trate de llegar a una cámara de descompresión sin importarle lo lejos que esté.

5. Efectúe el tratamiento de acuerdo con las tablas 1, 1-A, 2, 2-A, 3 ó 4, según los síntomas y la profundidad de alivio. Recuerde que un rápido alivio bajo presión no excluye nunca la necesidad del adecuado tratamiento completo.

# F. Consideraciones generales

Siga las tablas de tratamiento exactamente.
 No permita acortamientos ni otras alteraciones de las tablas, excepto por dictamen dé un Oficial Médico especialista en buceo, o en caso de extrema emergencia.

# G. Velocidad de descenso en la cámara

- La velocidad normal de descenso es 8 metros por minuto.
   Si existen síntomas graves es preferible un descenso rápido.
- Si el dolor aumenta durante el descenso, parar y reanu-darlo a velocidad tolerada por el paciente.

# H. Profundidad de tratamiento

- 1. Lleve al paciente a la máxima profundidad indicada en la
- tabla requerida.

  2. No recomprima al paciente a más de 50 metros, excepto por dictamen de un Oficial Médico especialista en buceo.

# I. Reconocimiento del paciente

- 1. Si realmente los síntomas no son graves y el dolor no es fuerte, examine cuidadosamente al paciente antes del tratamiento
- 2. Si existen síntomas graves, no retrase la recompresión para reconocer al paciente o para determinar la profundidad de alivio.

<sup>(1)</sup> Si la profundidad de alivio es menor de 9 metros, recomprimir al paciente hasta 9 metros y descomprimirlo desde la parada de 9 metros (doce horas) de acuerdo con la tabla correspondiente (3 6 4).

(2) Cuando al cabo de dicho tiempo en 50 metros el buzo no haya experimentado alivio total, permanecer en 50 metros hasta que exista alivio (pero sin exceder nunca de ciento teinte minutos) y descomprimir con la tabla 4.

<sup>(3)</sup> En todos los casos de recaídas, si el tratamiento original fue con la tabla 3, pasar a la tabla 4.

- 3. En casos de dolor solamente, asegúrese de que el alivio es completo antes de alcanzar los 20 metros, para emplear la tabla 1 ó 1-A.
- 4. Al llegar a la profundidad de tratamiento examine al paciente lo más completamente posible para detectar:
  - a) Incompleto alivio.
  - b) Cualquier síntoma.

5. Mantenga al paciente en pie y paseando a lo largo de la cámara, si es posible.

6. Vuelva a examinar al paciente antes de dejar la profun-

didad de tratamiento.

- 7. Pregunte al paciente cómo se encuentra antes y después de cada parada y periódicamente durante las paradas largas.

  8. No permita al paciente dormir en los cambios de profundidad, ni más de una hora seguida a cualquier profundidad, ya que los sintomas pueden desarrollarse o retornar durante el
- sueño.
  9. Vuelva a examinar al paciente antes de dejar la última

parada.

10. Durante el tratamiento, procure que el paciente pueda disponer de todo lo que necesite, como comida, líquidos o cualquier otra cosa que pueda solicitar.

### J. Si el paciente empeora

- 1. Nunca continúe el ascenso si el estado del paciente em-
- peora.

  2. Trate al paciente como corresponde a una recaida durante
- 3. Considere el uso de helio y oxígeno como medio respiratorio para ei paciente.

### K. Uso de helio v oxígeno

Se pueden utilizar mezclas de helio y oxígeno en una preporción 89/26 en lugar de aire (no en lugar de oxígeno) en todo tipo de tratamientos y a cualquier profundidad.
 El uso de helio y oxígeno está especialmente indicado para cualquier paciente que tenga:

Síntomas graves que no desaparezcan después de un

corio tiempo de permanencia a 50 metros.

b) Una recaída o empeore en cualquier parada del tratamiento

c) Alguna dificultad respiratoria.

### L. Ventilación de la cámara

1. Toda ventilación ha de ser continua y los volúmenes que

1. Toda ventilación ha de ser continua y los volúmenes que se especifican están medidos a la presión de la cámara.

2. Si la ventilación ha de ser interrumpida por aiguna causa, el tiempo de la interrupción no excederá de cinco minutos en cualquier período de treinta minutos. Cuando se reanude la ventilación se suministrara dos veces el volumen de la misma durante el doble del tiempo de la interrupción, volviendo a continuación a utilizar la ventilación básica, especificada en los puntos 3 y 4.

3. Cuando se resoire aire o mezcla de aire y oxígeno sumi-

puntos 3 y 4.

3. Cuando se respire aire o mezcla de aire y oxígeno, suministrar 60 litros por minuto para cada hombre en reposo y 120 litros por minuto y hombre no en reposo, cuidando activamente del paciente como ayudante.

4. Cuando se respire oxígeno, suministrar 350 litros por minuto para cada hombre en reposo y 700 litros por minuto para cada hombre en reposo y 700 litros por minuto para cada hombre en reposo y 700 litros por minuto y hombre no en reposo. Cuando se empleen estos regimenes de ventilación, no se requiere ventilación adicional para el personal que respire aire. Estos regímenes solo se aplican al número de personas que respiren oxígeno.

5. Las normas anteriores se aplican a todas las cámaras que no dispongan de medios para controlar la concentración de oxígeno en cámara. Las que dispongan de medios para controlarla pueden usar ventilación intermitente, siempre que dicha concentración en cámara no exceda del 22,5 por 100. Este procedimiento tampoco requiere ventilación adicional para el personal que respire aire.

# M. Ayudantes

En todo momento tiene que haber en la cámara un ayudante competente.

2. Este vigilará cualquier cambio en el estado del paciente,

- especialmente durante la respiración de oxígeno.
  3. El ayudante tiene que respirar oxígeno si ha permanecido con el paciente durante la aplicación de las tablas 1 ó 2:
  - a) Treinta minutos a 12 metros en la tabla 1.
  - b) Sesenta minutos a 9 metros en la tabla 2.
- Un ayudante que haya permanecido en la cámara solamente durante la parte del tratamiento en que se ha respirado oxigeno, en la tabla 1 ó 2, gana un factor de seguridad respirando oxigeno durante treinta minutos en la última parada, pero esto no es esencial. Los ayudantes pueden respirar oxigeno durante el uso de las tablas 3 ó 4 a profundidades de 12 metros
- 5. Cualquiera que entre en la cámara y la abandone antes de completar el tratamiento tiene que efectuar la descompresión de acuerdo con la tubla correspondiente.
  6. El personal del exterior de la cámara tiene que especificar y controlar la descompresión de cualquiera que salga de

la cámara, debiendo revisar cualquier decisión que concierna al tratamiento o a la descompresión que sea hecha por el per-sonal de dentro de la cámara (incluido el Oficial Médico).

### N. Recompresión en el agua

Recuerde que la recompresión en el agua es difícil y problemática, por lo que, excepto en graves emergencias, debe buscarse la cámara de descompresión más cercana, incluso si está a considerable distancia.

### O. Primeros auxilios

Además de la recompresión, puede ser necesario aplicar al accidentado unos primeros auxilios. No los subestime.

# Errores más frecuentes en los tratamientos

1. No informar con prontitud el Buzo afectado de los sín-

tomas que experimenta.

2. No aplicar un tratamiento en aquellos casos en que pue-

- dan existir dudas sobre la existencia de un ataque de presión.

  3. No recomprimir rápidamente. Cuanto más tiempo se espere, a más profundidad hay que llevar al Buzo para que encuentre alivio de los síntomas.

  4. No tratar los casos graves adecuadamente, de acuerdo
- con las tablas 3 6 4.

- No reconocer los síntomas graves.
   No mantener al paciente cerca de la cámara después del tratamiento.
- Seis horas en las inmediaciones de la cámara. b) Veinticuatro horas dentro del área de emplazamiento de la misma, a menos que esté seguro de que puede regresar rápidamente.

### Q. Precauciones en el manejo de cámaras de descompresión

i. El personal y las instalaciones de buceo de la Armada tienen que estar listos para tratar ataques de presión o embolias

de aire traumáticas en todo momento y a cualquier hora.

2. La cámara y su equipo auxiliar tienen que estar en orden de trabajo y listos para ser utilizados. Sígase la rutina de tests periódicos y mantenimiento preventivo. Compruébese lo siguiente:

a) El interior de la cámara, libre de material extraño; la cá-

mara equipada y lista.

b) La batería de reserva y la batería de servicio, cargadas de aire; el compresor listo para funcionar.

c) Medios de comunicación en buen estado de funciona-

miento.

d) Batería de oxígeno cargada, instalación y válvulas de mando listas para operar.

e) Botiquín completo, arranchado y a mano.

- 3. El personal tiene que estar entrenado en el manejo de la cámara y ser capaz de hacer cualquier trabajo requerido en el tratamiento. Asignar responsabilidades definidas:
- Estableciendo turnos periódicos de entrenamiento, con rotación del personal.
  b) Suministrando tarjetas de destino para emergencias de
- buceo, enumerando puestos y misiones.
- 4. Evitese todo daño en las tapas de escotillas y trincas de cierre de seguridad de las mismas. Haga el mínimo necesario de fuerza sobre las trincas de seguridad al abrir y cerrar escotillas. Asegúrese de que las trincas de seguridad están quitadas, antes de reducir la presión.

  5. Ventile ampliamente la cámara, especialmente cuando se utiliza exígene.

se utilice oxígeno.

6. Asegúrese del exacto control y registro del tiempo y la profundidad.

7. Haga que un ayudante permanezca con el paciente, en especial cuando respire oxígeno.

8. Asegurese de que toda persona que entre en la camara efectúa la descompresión adecuada.

# R. Prevenciones contra el fuego

1. Elimine todos los materiales combustibles y sustitúya-los por metales o materiales a prueba de fuego (enjaretados, asientos).

2. Emplee sólo pintura anticalórica; píntese el mínimo po-

 Mantenga la cámara limpia y libre de residuos de aceites materias volátiles de cualquier clase. Mantenga los filtros de aire limpios.

 Ventile exhaustivamente después de pintar o ante la imprevisible presencia de cualquier sustancia inflamable.
 No utilice aceite en acoplamientos para oxigeno, ni en herramientas.

6. Reduzca al mínimo las ropas y el material de cama. Cerciórese de que los colchones, si se utilizan, están cubiertos con material resistente al fuego. Use equipo de cama a prueba de fuego. Asegúrese de que las ropas están libres de grasa o aceite.

7. Emplace todos los interruptores eléctricos fuera de la cámara. Mantenga el sistema eléctrico en perfectas condiciones.

Prohiba el uso de cualquier aparato eléctrico en la cámara mientras se respire oxígeno.

8. No deje introducir en la cámara en ningún momento lla-as, cerillas, encendedores, cigarrillos encendidos, cigarros mas.

o pipas.

9. Proporcione amplia ventilación a la cámara durante el uso de oxígeno y antes del empleo de cualquier aparato.

10. Prevea cubos de agua y arena.

11. Coloque dentro y fuera de la camara, en lugar prominente, la siguiente:

# ADVERTENCIA

El peligro de fuego y explosión es más grande en atmósfera el pengro de luego y explosion es mas grande en atmosfera de oxígeno y aire comprimido que en una atmosfera normal y a la presión del nivel del mar. No admitir llamas, virutas, sustancias volátiles o inflamables, o combustibles innecesarios de cualquier clase. Ventilar ampliamente mientras se respire oxígeno. No deben ser utilizados aparatos eléctricos en los periodos en que se respire oxígeno ni cuando la atmósfera de la cámara sea aire comprimido.

TABLAS DE TRATAMIENTO PARA EMPLEAR SOLO POR OFICIALES DE SANIDAD ESPECIALISTAS EN MEDICINA DEL BUCEO

PARADAS	ATAQUE D	E PRESION.	SINTOMAS LEVES.			SINTO	MAS GRAVI	S V EMBO	IA DE AIRE TRAUM	ATICA		
(a)	DOLOR ALI TOS A 16 M SI PERSIST	VIADO DENTR IETROS. E ALGUN DO	O DE LOS 10 MINU PLOR DESPUES DE 105, USAR LA TA-	TOS A 18 I INCLUIDO A 1. INCONS 2: SINTOMA	METROS. SII ALGUNO DE I CIENCIA, AS DEL SIST	DES DE 10 MINU NTOMAS GRAVES, LOS SIGUIENTES: EMA NERVIOSO,	TRATAMIEN MATICA, VEL PIDA POSIBI LOS SINTOMA 15 MINUTOS	TO DE LA EM OCIDAD DE DE LE, USAR EST AS DESAPARE	BOLIA DE AIRE TRAU ESCENSO LA MAS RA LA TABLA SI TODOS ECEN DENTRO DE LOS IB METROS CUANDO	TRATAMIENI MATICA, SI MAYOR PAR A 50 METR	LOS SINTOMA TE DENTRO D OS.	S MEJORAN EN SI E LOS 30 MINUTOS
		TABLA 5	(b)		TABLA 6	(b)		TABLA 5	A (c)		TABLA 6	(c)
PROFUN- DIDAD EN METROS	TIEMPO EN MINUTOS	MEDIO RESPIRA- TORIO	TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO EN MINUTOS	TIEMPO EN MINUTOS	MEDIO RESPIRA- TORIO	TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO EN MINUTOS	TIEMPO EN MINUTOS	MEDIO RESPIRA- TORIO	TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO EN MINUTOS	TIEMPO EN MINUTOS	MEDIO RESPIRA - TORIO	TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO EN MINUTOS
50 .							<sup>(d)</sup> 15	AIRE	1.5	3 0	AIRE	30
50 A 18						ı	4	AIRE	19	4	AIRE	3 4
18				20	OXIGENO	20	1			20	OXIGENO	5 4
18			•	5	AIRE	2 5	-			5	AIRE	5 9
18				20	OXIGENO	45				2 O	OXIGENO	7 9
18	20	OXIGENO	20	5	AIRE	50	20	OXIGENO	39	5	AIRE	8 4
10	5	AIRE	25	20	OXIGENO	70	5	AIRE	4.4	2 0	OXIGENO	104
18	20	OXIGENO	45	5	AIRE	75	20	OXIGENO	-64	5	AIRE	109
18 A 9	30	OXIGENO	75	30	OXIGENO	- 105	30	OX IGE NO	94	3 0	OXIGENO	139
•				15	AIRE	120				15	AIRE	154
•	. 8	AIRE	80	60	OXIGENO	180	5	AIRE	99	60	OXIGENO	214
•	20	OXIGENO	100	15	AIRE	195	20	OXIGENO	119	15	AIRE	229
•	5	AIRE	105	. 60	OXIGENO	255	5	AIRE	124	60	OXIGENO	289
9 A O	30.	OXIGENO	135	30	OXIGENO	285	30	OXIGENO	- 154	30	OXIGENO	319

- O: LA VELOCIDAD DE ASCENSO ES DE 0,3 METROS POR MINUTO, NO COMPENSAR LA DISMINUCION DE VELOCIDAD CON ACELERACIONES SUBSECUENTES. COMPENSAR SI LA VELOCIDAD ES EXCEDIDA.
- SI ES NECESARIO, PARA EL ASCENSO Y MANTENER LA PROFUNCIDAD MIENTRAS SE VENTILA LA CAMARA. EL TIEMPO EN 18 METROS COMIENZA A LA LLEGADA A 18 METROS. ADMINISTRAR 02 DESDE
- C. EL TIEMPO A 50 METROS ES TIEMPO TOTAL EN EL FONDO E INCLUYE EL TICHPO DESDE LA SUPERFICIE.
- d- EL TIEMPO TOTAL VARIARA EN FUNCION DE ESTA PARADA.EL MEDICO QUE AUXILIE AL ACCI-PENTADO, SE TOMARA EL TIEMPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO UN EXAMEN FISICO COMPLETO DE ESTE, YA QUE EL TRATAMIENTO A SEGUIR ESTA BASADO EN EL ESTADO FISICO DEL PACIENTE.

# NOTAS SOBRE RECOMPRESION

La eiguiente información concierne exclusivamente al uso de las tablas 5, 6, 5-A y 6-A. Sin embargo, toda la información facilitada a continuación de las tablas 1, 1-A, 2, 2-A, 3 y 4 de tratamientos sigue siendo válida para el uso de las tablas 5, 6, 5-A y 6-A, siempre que aquélla no se oponga en alguna forma el los. Notes cobre recomposition de la companiente de la com • las «Notas sobre recompresión» siguientes:

# A. Uso de las tablas 5, 6, 5-A 6 6-A

- 1. Siempe que se empleen las tablas de tratamiento 5, 6, 6-A y 6-A, debe estar presente un Oficial de Sanidad, Especialista en Medicina del Buceo, y un A. T. S. competente debe acompañar siiempre al paciente en la cámara durante el tratamiento.
- 2. Si los síntomas son leves, para emplear la tabla 5, asegurarse de que el alivio es completo dentro de los diez minutos a 18 metros con oxígeno. Si no, debe pasarse a la tabla 6.

# B. Recaldas

# 1. Durante tratamiento:

a) Si la profundidad de alivio es menor de 18 metros, re-

comprimir hasta 18 metros y descomprimir con la tabla 6.

b) Si la recaida implica síntomas graves no existentes anteriormente, llevar al paciente a 18 metros y descomprimirlo con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimirlo con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimirlo con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimirlo con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llevar al paciente a 50 metros y descomprimires con la tabla 6, o llev mirlo con la tabla 4.

# 2. Después de tratamiento:

a) Recomprimir hasta 18 metros y descomprimir con la

tabla 6.
b) Si el tratamiento original fue con la tabla 5 6 6, des-

comprimir con la tabla 6.

c) Si el tratamiento original fue con la tabla 5-A 6 6-A, descomprimir con la tabla 6, 6-A 6 4.

d) Si el tratamiento original fue con la tabla 3, descomprimir con la tabla 6 6 4.

Examinar al paciente cuidadosamente para asegurarse de que no presenta síntomas graves. Si el tratamiento original fue con la tabla 1 6 2, la aparición de síntomas graves requiere un tratamiento completo con la tabla 6, 3 ó 4.

# C. Alargamiento de las tablas

1. La tabla 6 puede ser alargada, añadiendo veinticinco minutos a 18 metros (veinte minutos con oxígeno y cinco minutos con aire) o añadiendo setenta y cinco minutos a 9 metros (quince minutos con aire y sesenta minutos con oxígeno) o ambos. La tabla 6-A puede ser ampliada de la misma forma.

2. Si el alivio no es completo a 18 metros o al estado del paciente está empeorando, puede usarse el tiempo adicional antes citado, o el paciente puede ser recomprimido a 50 metros y ser tratado con la tabla 2, 2-A, 3 ó 4, según corresponda.

# D. Uso de oxígeno

Si la respiración de oxígeno tiene que ser interrumpida:

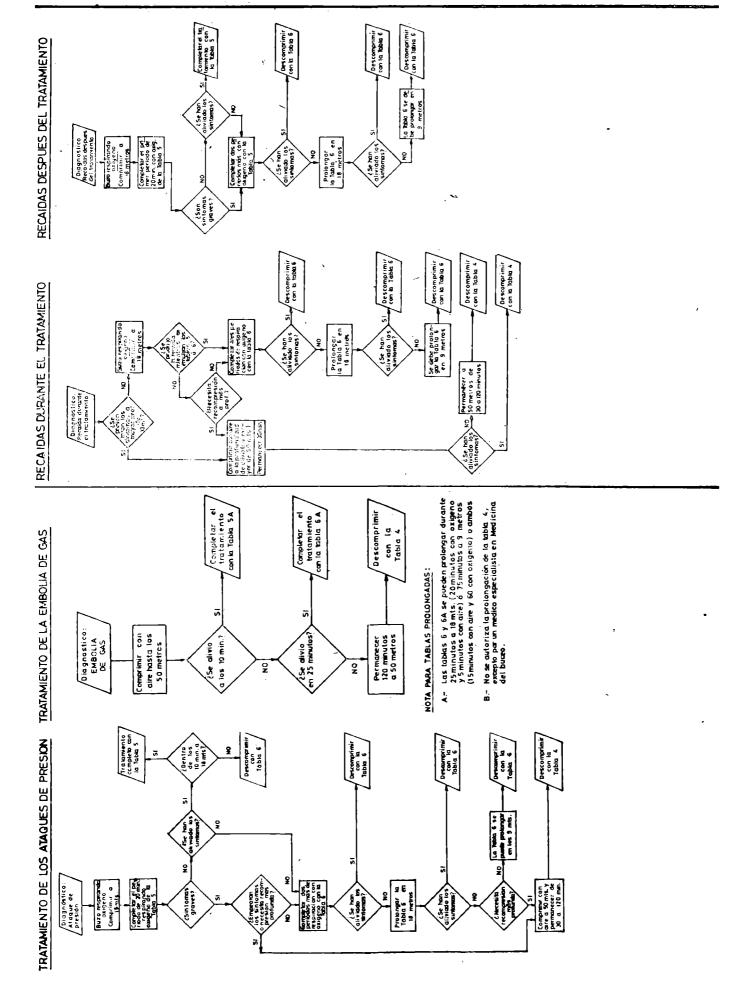
1. Mientras se emplea la tabla 5, 6, 5-A 6 6-A, déjense transcurrir quince minutos desde que los síntomas hayan desaparecido totalmente y continúese la parada en el punto de su in-

terrupción.

2. En la tabla 5, si los síntomas se presentan a 18 metros, al llegar a 9 metros pásese a la parada de la tabla 6.

# E. Ayudantes

Cuando se emplean las tablas 5, 6, 5-A 6 6-A, normalmente el ayudante respira aire todo el tiempo. Pero si el tratamiento es una inmersión sucesiva para el ayudante, o si se amplían las tablas 6 6 6-A, el ayudante tiene que respirar oxígeno durante los últimos treinta minutos de ascenso desde 9 metros a superficie.



HOJA DE BUCEO . DECOMPRESION EN SUPERFICIE

# ANEXO II

		HOJA DE BUCEO	CEO				Ç	ť		i	9
		Día dede 19		de 19	Nombre y apellidos: Don	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••			Titulación	Titulación	- TO TO
Nombre y apellidos: Don	эs: Don			Titulación	Class do trabaio		Ayudante	dante			
oiodast ob esol		n.v.	Ayuuane				Me	dio respira	atorio en		
Clase Le Hauglo					Dejó la superficie a las .		TABULACION	_		8 las	
Dejó la superficie a las ; Llegó al fondo a las ;	8 las f	TABULACION	N Deió el fondo Tiempo total e	a las	Llegó al fondo a las :  Tiempo del descenso:  Profundidad en metros:  Presión electrite on tracoma		USADA /	11 2		total en el fondo : hasta la 1.ª parada: total de descompresión:	da: esión:
Profundidad en metros:	150: 9tros:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Ιī	Hempo nasta la l.ª parada: Flempo total de descompresión:	Liesion Busines en Kgs/	-ma	IABLA	-		total debajo del a	agua:
Presión absoluta en kgs/cm²	n kgs/cm²			Tiempo total debajo del agua:	Gráfico de la inmersión		Paradas		#  	Horario de las pe	paradas
Grafim de le inmemite	n monei Am	Paradas	las	Horario de les mesodos		Profun- didades	Tie	Tiempos		Agua	Cámara
	Torsional	Profundidades	Tlempos	sanatad car on ottatory			Agua	Cámara	Lleg6 Dei6	a las:	
				Llegó a las : Deió a las :				02 Aire	Llego		
<u> </u>				Llegó a las Deió a las				1	Llego	las las	
				Llegó a las Dejó a las				<u> </u>   .	Llego	las Ps	
				Llegó a las Deió a las				<u> </u> 	Llego	las	
		ផ		Llegó a las Dejó a las					Llego	las las	
		18		Llegó a las Dejó a las		15		<u> </u>	Clego	las	
	,	15		Llegó a las: Dejó a las:		12		\ `	Llego	a las	
		21		Llegó a las Deió a las				1	Llego	a las	
		60		Llegó a las Deió a las		9			Liego	las las	
		<b>*</b>		Llegó a las Dejó a las		ေ			Llego		
<del></del>		<sub>0</sub>		Llegó a las Dejó a las	1.ª Llegada a la superficie	e	2.ª Llegada	a la		1 :	
Estado del Buzo o Bureador.	Bireador.	·	Llegó a la su	rficie a	a las		Registrado	nor			
	Daceago!:		negistrado por	oor	Estado del Buzo o Buceador:	dor				Firma:	
Informe de la inmersión:			***************************************	Firma:	Informe de la inmersión .		,				
		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •									
Observaciones (al dorso si es necesario)	dorso si es nece				Observaciones (al dorso,	si es	necesario)No inmersiones	inmersione	es sucesivas:	÷	
									,		
				***************************************							5-3015 **

TOH	A DE BUCI	HOJA DE BUCEO EN ALTITUD	ITUD			HOJA DE INMERSIONES SUCESIVAS
Nombre or enallides. Des		Día de		Titulogića	Apartado 1	Tahulahian inmoreian antonian
Nombre y apellinos: Don		A				
Clase de trabajo		, n , c	791100			
Lugar		Altit			Apartado 2	Inmersión anterior
a superfic			Deió el fondo	do a las		
Llegó al fondo a las :		TABULACION 1 USADA 1	Tiempo total	l en el fondo		metros (Ver en el apartado i el erupo Grupo de inmersión sucesiva)
Profindidad real on metros.		/	Tiempo total			minutos
Profundidad teórica en metros:			Tiempo total			
Presión absoluta en kgs/cm²		TABLA ( ) ( )			Apartado 3.	Intervalo en superficie
		Paradas			,	horas minutos (Buscar en la tabla IV el nue- Grupo
Gráfico de la inmersión	Profunc	Profundidades	Tiempos	Horario de las paradas	_=-	vo grupo de inmersión su- Grupo del apartado 2 cesiva)
,	Teóricas	Reales		llego a las	A nertado 4	recidina?
<b>←</b> -	 			Llegó a las		metros (nrofundidad inmerción cucesiva Ver tabla V) min
		-		a las		
	.			a las	Apartado 5.	Tiempo equivalente para la inmersión sucesiva.
	21			Llegó a las: Dejó a las		minutos (tiempo de nitrógeno residual calendado en el anacient 4)
•	1.8			Llegó a las		Más minutos (tiempo real en el londo de la inmersión sucesiva)
	15			a las		Suma minutos
	12			alas	Apartado 6.	iva.
	a			a las		
	9			Llegó a las: Deió a las		requiere descompresión.
	3			Llegó a las Deió a las	Apartado 7.	Tabulación de la inmersión sucesiva.
		Llegó a la	superficie	a las		
Estado del Buzo o Buceador:		Registrado	por		Apartado 8.	Parada de descompresión.
Informe de la inmersión:				Firma:	•	A 15 metros minutos.
						A 12 metros minutos.
						A 9 metros micutos.
Observaciones (al dorso, si es necesario)	necesario)					A 6 metros mir nir nios.
					_	A 3 metros minutas.

	HI OXENY						
HOJA	HOJA DE CONTROL DE TRABAJOS SUBMARINOS	AJOS SUBMARINOS		Nombre	Titulación	Especialidad	Horas de inmersión y profundidad
Emprese annual process and a social and a so							
Jefe del equipo de buceo							
Titulo profesional de buceo que posee	eesod enb oe	Especialidad					. • •
Descripción esquemática del trabajo realizado	del trabajo realizado		į	-			
Entratura de la constanta de l							
Duración en horas de inmersión de la totalidad del trabajo	mersión de la totalidad						
Profundidad maxima Profundidad media	Pro	fundidad media	***************************************				
Fechs inicia de trabajo submarino	bmarino			France of Hade a la Com	Committed Cociol on to mo do		
Se emples en el trabajo anterior los sistemas o equipos de buceo siguientes:	therior los sistemas o equ	ipos de buceo siguientes:		d	3		
(Contestar si o no)		1	-	Póliza de accidentes		***************************************	
Afre Mezcla	Aire		Equipos	En caso de accidente de buc	de buceo se tratara en	*	
sutónomos	Equipo clásico			***************************************			
Cámara de descomp	Cámara de descompresión sumergible Submarino de	Submarino de obser	observación	e G			
Campana abierta	Campana abierta Campana cerrada	da Composición y	n y porcentaje	Camara de descompresión a bordo Cámara de descompresión en tierra	a bordo en tierra	1	
Otro tipo de equipo o material especial de buceo usado (enumerarlo)	tho de equipo o material especial de buceo usado (enumeraria	•		Distancia dei lugar dei trabajo subacuático	छ 	camara de descompresión	1
	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••			Medic de transporte para	para traslado a la cámara	de descompresión de un	n posible acci-
Componentes del equipo de Buceadores que realizaron el trabajo:	de Buceadores que real	lizaron el trabajo:		dentado Observantenes (anador lo c	que el Jefe del equipo	de buceo o la Empresa	estimen opor-
		-					
Nombre	Titulación	Especialidad	Horas de lamersión y profundidad				
					_		
				4			
					Firma del Jefo del eq	de 18	de 19 Empresa)

# ANEXO IV INFORME DE ACCIDENTE DE BUCEO

atos de la inmersión:  - Profundidad alcanzada - Tiempo en el fondo - Descompresión SI   - Tabla empleada  Dieto de la inmersión y tipo de trabajo   - Tabla empleada  Dieto de la inmersión y tipo de trabajo   - Tipo de embarcación   - Tipo de embarcación   - Embolia   Lesiones   Ataque presión o embolia: - Camara a que se le condujo   - Nombre, titulación y especialidad de buceo del sable del tratamiento   - Descompresión SI   - Tipo de embarcación   - Embolia   Lesiones   Ataque presión o embolia: - Camara a que se le condujo   - Nombre, titulación y especialidad de buceo del sable del tratamiento   - Descompresión   SI   - Tipo de embarcación   - Embolia   Lesiones   Ataque presión o embolia: - Camara a que se le condujo   - Nombre, titulación y especialidad de buceo del sable del tratamiento   - Descompresión   SI   - Tipo de embarcación   - Embolia   Lesiones   Ataque presión o embolia: - Camara a que se le condujo   - Nombre, titulación y especialidad de buceo del sable del tratamiento   - Descompresión   SI   - Tipo de embarcación   - Ataque presión   - Tipo de embarcación   - Tipo de embarcación   - Ataque presión   - Tipo de embarcación   - Tipo d
--

# ANEXO VI

# INFORME DE TRATAMIENTO DE ACCIDENTE DE BUCEO (1)

	natario:						•				
Nomb	re y dirección del lugar de trat	amie <b>nto</b> :				Fecha:			<del>-</del> -		=
Nomb	re del accidentado:		Do	micilio:						······	_
Edad:		Peso:				Estatu	ra:		•		_
											=
		oo de equipo: Circuito Clásico 🗍 cerrado		iito errado 🔲	Circuito abierto		pnea				
	Profundidad inmersión: Mar   Pantano	Tiempo en el fondo:	Ti	po de agu	la: A	ltitud:		Inmersió N. residu		va: I. superfici	ie.
	Tipo de trabajo:    Suave   Moderado	Pesado	oirable:	ígeno	☐ He/c	×.	   N/	ox.	Otro		
	Obtención del medio respira  Bomba de mano Com		☐ Baterí	a	, •						
sión (3)	Descompresión:  En el agua En super	ficie 🗆 Omitida	Velocid	ad de asc	enso a p	rimera p	parade	<b>:</b>		`	
<b>I</b> nmersión	Horario de la descompresión:	,—		Profu	ndidad d	lé las pa	radas	(Mts.)		·	
描	Minuto	s en las paradas	27 24	21	18		12	9	8	3	
	Agua Medio i	respirable						_	<u> </u>		
	<del></del>	s en las paradas respirable		-				-			
	Tiempo desde que deja la úl agua hasta la primera par si se empleó descompresión	tima parada en el ada en la cámara,	Fecha y h	ora al sal	ir a supe	erficie:	•			<u> </u>	_
	Fecha de aparición de los sínt	ama'a		Hora de	la indisp	osición.		<del></del>	•		=
cos (4)	Fecha y hora primera consult	<del> </del>	ísticas sitio	<del></del> :		Fecha	y hor		a consul	ta en Cent	tro
		<u> </u>				1		·			
cronológi	Tiempo entre aparición del	primer sintoma y co	mienzo del	tratamie	ento:			<u></u>			
Datos	Medio de transporte a Centro	de tratamiento:		,		<u> </u>		<del></del>		<del></del>	_
=	Enviado por:	<del></del>		<del></del>		<del>-</del>					=
0	bservaciones (5):				,				<del>-</del> .		=
				<u> </u>						<u> </u>	
=-								<u> </u>			_
(9)	☐ Inconsciencia ☐ Nistagmus ☐ Aumento de la sensibili dad ☐ Parálisis	☐ Confusión ☐ Visión doble - ☐ Disminución de bilidad ☐ Disminución		□ Desoi □ Visió	mentación n en tún	n el		□ Vértig □ Cegue	go e <b>ra</b>		
Sintomas	☐ Náuseas ☐ Dificultad respiratoria ☐ Enrojecimiento de piel Otros y descripción (mire al	mientos en extre ☐ Vémitos ☐ Tos ☐ Shock		☐ Difict☐ Expec☐ Conv	ultad en etoración ulsiones	el leng con sa	uaje ngre	☐ Ciano	sis		

	Derecha Izquierda			Ì	Do	lor	Man	chas	Aum	iento imen	Pi	сог
		Ho	mbro								<del></del>	<del></del>
		-   <del>`                                  </del>	xila									<del></del>
		В	razo			<del>- ,</del>		<del></del> .	<del></del>			<u> </u>
			Codo						<del></del>			
		Ant	ebrazo						ļ <del></del> -			
		Mı	uñeca	<del></del>							i	I
		M	lano									
•		, D	edos									
าลร		. Ca	dera								-	
Sintomas		M	lusl <b>o</b>							-		<u> </u>
Sír		Ro	odilla .	<del></del>				,				
		Pi	erna									
		To	billo	_								
		Ded	los pie									
		, Ce	beza				_					
		C	uello									-
		Col	umna									
		T	órax	1		·						
		Abo	iomen									
==	<u> </u>			<del></del>			<del></del>	-		<del></del>		-
=		<del></del>		<del></del>					<del></del>			
	Tipo de tratamiento: ☐ En cámara	☐ En e	l agua	,	. 🗆 (	Otro (de	tallar en	acaecin	nientos)			
	Fecha de comienzo	Dejó la	superfici	e	A	lcanzó el	fondo	٠	Prof	undidad	alivio	<u> </u>
	,			Pr	ofundid	ad de las	parada	s (metro	ns)			<del></del>
		50	42	36	30	,,	18	۱ ,,	· <sub>12</sub>	- 9	- e	3
	Tiempo en paradas		-			24		15	- 12			
	Medio respirable		·	<del></del>		<u> </u>				<del></del> .		
-	- Medio respirator	<u>'</u>	·	<u> </u>	<u>'</u>		<u> </u>	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>	<u>'</u>	<u>'</u>
	, <del> </del>	<del> </del>	. P	rofundid		<del></del>	s (metro	os)	-			<del></del>
	50_	50 A 18 18	18	18	16		18 A 9	. 9	9 -	9	9 .	9 A 0
1	Tiempo en										<u> </u>	
5	paradas (aire)		1		1						Ì	
	Tiempo en											
nier	paradas (oxígeno)		ļ					<b> </b>		١.	1	1
Tratamiento					<del></del>							
H	<del> </del>				<del>-:</del>		<del></del>	_;	<u> </u>	<del> </del>		
				Pr	ofundid	ad de las	parada	s (metro	os)			
1	Recaida	50	42	38	30	24	18	15	12	9		3
1	Tiempo en paradas		\ <del></del>						12	} ~~~	ا 🚤	<del></del>
	Medio respirable				<del></del>		<del></del>					
		· '	-	<del>'</del>	<u> </u>	•		<del></del>	<u>'</u>	<u> </u>	1.	·
	<u> </u>	· · · · ·	, P.	rofundid	ad de la	s parada	6 (metro	os)				
	Recaída 50	50 A 18 18	18	18	18		18 A 9	. 9	9	9	θ	9 A 0
	Tiempo en paradas		1									<u> </u>
- }	(aire)		_		·	<b> </b>						[I
	Tiempo en paradas											

Salió a la superficie	Ho	ora .	Fecha
Tabla de tratamiento empleada			
Drogas y medidas terapéuticas auxil	iares	· -	
·	Antes		
	Durante		
		-	
	Después		
Categoría y nombre del acompañant	9	-	•
Médico o Sanitario que asistió			Especialidad que posee
Recaidas:			,
□ SI		ante el tratamiento	Después del tratamiento
□ио	☐ Misı	nos síntomas	Otros síntomas (describirlo en acaecimientos)

# INSTRUCCIONES

1. El presente informe deberá ser elevado por el Médico una vez finalizado el tratamiento. En caso de no haber Médico, el responsable será el Especialista en instalaciones y

sistemas de buceo.

2. El impreso será llenado con el mayor cuidado y exactitud, con el fin de aportar toda la información necesaria para

una exacta valoración del problema.

ana exacta valoración del problema.

3. En el apartado «Inmersión» marque con una X, en el cuadro correspondiente, los datos que se solicitan. Anote, en el sitio señalado para ello, los otros detalles de la inmersión (por ejemplo: aguas frías, datos de inmersión sucesiva, si procede, etc.).

4. En el apartado «Datos cronológicos» se consignará en correcterística atita en correcterística.

\*\*Características sitio primera consulta» si ésta fue hecha por Médico particular, hospital civil, Seguridad Social, etc. En enviado por se hará constar si fue derivado por Médico particular, hospital civil, propia iniciativa, etc., señalando todo lo que sirva a una mejor identificación.

lo que sirva a una mejor identificación.

5. En «Observaciones» se expondrán las causas que hayan motivado retrasos en el transporte e iniciación del tratamiento.

6. En «Síntomas» se marcará con una X, en el cuadro correspondiente, la presencia de los síntomas señalados, dejando en blanco aquellos que no hayan aparecido.

Por «nistagmus» se entiende la presencia de movimientos anormales, involuntarios, del globo ocular, en sentido vertical, horizontal o rotatorio. No confundir con los tics.

Por «enrojecimiento de la piel» se entiende un color rojo cobrizo, propio de la intoxicación con monóxido de carbono, que no debe ser confundido con las manchas en la piel, propias de la descompresión.

Por «cianosis» se entiende una coloración violácea que se puede observar en los lechos de las uñas y/o labios y mucosas y/o en la piel.

En la sección cotros y descripcións se pondrá especial cuidado, si procede, en señalar si las disminuciones de movimientos en las extremidades son originadas por dolor o por debilidad muscular (déficit motor). Se anotarán aquí, ademas, todos los otros datos referentes a signos y síntomas que no estén consignados en el impreso.

7. En el apartado «Tratamiento» existen dos secciones en \*horario de la descompresión. La primera está destinada a las tablas 1, 1-A, 2, 2-A, 3 y 4. La segunda es para las ta-blas 5, 5-A, 6, 6-A (uso reservado exclusivamente a Oficiales Médicos especialistas en Medicina Subacuática). Hay otras dos secciones similares, destinadas a las recaídas, en los casos pertinentes.

Se consignarán todas las medicaciones y medidas auxiliares recibidas por el accidentado antes, durante y después del tra-

tamiento.

8. En «Acaecimientos» se dejará constancia de todo hecho de interés, no anotado previamente, que, a juicio del informante, contribuya a aclarar el estudio del caso específico.

9. Se adjuntarán al presente informe las hojas de buceo (cuando proceda) y de tratamiento, incluyendo las correspondientes a recaídas, si éstas ocurren.

10. Cualquier modificación a las normas reglamentarias de buceo y tratamiento deberá ser debidamente justificada, indicando las razones que la motivaron y la titulación e identificación de quien la autorizó.

Espacio en blanco a rellenar por el Centro Hiperbárico (si procede).

# ANEXO VII

# TECNICAS DEL BUCEO PROFESIONAL

Metros	Equipo
	Limites máximos de profundidad de buceo con ai
25	Equipo semiautomático de buceo (Narguil).
50	Equipo autónomo de buceo.
60	Equipo ligero de buceo.
75	Equipo clásico de buceo.
	Equipo ligero de buceo (1).
	Límites máximos de profundidad de buceo con mezclas de gases
10	Equipo de oxígeno.
50	Equipo autónomo de nitrógeno/oxígeno.
60	Equipo autónomo de helio/oxígeno.
75	Equipo ligero de buceo (mezclas ternarias).
90	Equipo ligero de buceo (mezclas ternarias) (1).
fás de 90	Sistemas de buceo a profundidad (helio/oxígeno).

# TECNICAS DE BUCEO CON AIRE

### Equipo autónomo a circuito abierto. Aire

Equipo complementario

Equipo respiratoric a circuito abierto. Aire. Galas submarinas. Cinturen pesado. Cuemillo.

Aletas. Reiol. Brujula.

Traje isotérmico completo.

# Empleo

Búsquedas a poca profundidad. Inspecciones y trabajos ligeros de miceo.

# Ventajas

Fácil manejo y transporte. Mínimo apoyo en superficie. Gran movilidad.

# Inconvenientes

Duración limitada (en profundidad y tiempo). Resistencia respiratoria. Poca protección física Falta de comunicaciones

# `Restricciones

# : Límites de trabajo-

Normal: 20 metros/sesenta minutos. Máximo: 50 metros/diez minutos.

# Consideraciones operativas

Buceo por pareias. Embarcación en superficie. Cámara de descompresión en las proximidades.

# Equipo ligero de buceo. Aire

# Equipo complementario

Máscara de buceo. Traic isotérmico. Cinturón pesado. Cuchillo. Cordón umbilical para suministro de aire desde superficie.

### Empleo

Búsquedas a poca profundidad. inspecciones y grandes reparaciones de buques. Salvamento.de buques.

### Ventajas

Suministro de aire ilimitado. Buena movilidad. Buenas compuraciones. Cabo guía de Buzo Bastante manciable y rápido de equipar. Adaptable para utilización con mezclas.

### -Inconvenientes

Requiere embarcación de apoyo en superficie. Menos protección que el equipo clásico.

### Restricciones

Limites de trabaio.

Normal: 60 metros/ sesenta minutos. Máximo: 75 metros (con campana de buceo).

### Consideraciones operativas

En ciertas condiciones puede requerir campana submarina, Suministro de aire desde superficie. Buzo de seguridad en superficie. Cámara de descompresión.

# Equipo clásico de buceo. Aire

Equipo complementario

Casco y peto. Traje de Buzo. Traje interior de lana. Cinturon pesado. Botas pesadás. Cuchillo.
Umbilical para suministro de aire desde superficie.

### Empleo

Operaciones de buceo a profundidad. Salvamento de buques y grandes reparaciones. Obras hidráulicas.

# Ventaias

Suministro de aire ilimitado, Maxima protección física y térmica. Puenas comunicaciones. Cabo guía en el umbilical Flotabilidad variable.

# Inconvenientes

Poco manejable. Lento de preparación. Embarcación grande en superficie Equipo de apovo numeroso.

# Restricciones

Límites de trabajo:

Normal: 60 metros/cuarenta minutos. Máximo: 75 metros/noventa minutos.

# Consideraciones operativas

Embarcación especial en superficie, Suministro de aire desde superficie. Ruzo de seguridad en superficie. Cámara de descompresión

# TECNICAS DE BUCEO CON MEZCLAS DE GASES

Equipo respiratorio a circuito semicerrado.

Nitrógeno/oxígeno. Helio/oxígeno

# Equipo complementario

Chaleco salvavidas normal de Buceador. Cinturón pesado. Cuchillo, aletas, Galas submarinas. Arniula Traje isotérmico completo.

# Empleo

Búsquedas e inspección a profundidad.

### **Ventaias**

Burbujas en superficie muy reducidas. Reduce la descompresión. Manejable. Gran movilidad. Apoyo mínimo. No produce ruidos y es antimagnético.

### Inconvenientes

Duración limitada. Resistencia respiratoria. Protección física y térmica limitada. Falta de comunicación oral. Le influyen las corrientes.

#### Restricciones

Limites de trabajo:

Helio/oxígeno:

Normal: 50 metros/treinta y cinco minutos. Máximo: 60 metros/ treinta minutos.

Nitrógeno/oxígeno:

Normal 40 metros/treinta minutos. Máximo: 50 metros/treinta minutos.

# Consideraciones operativas

Bucear por parejas. Equipo de apoyo en superficie. Requiere cámara de descompresión.

### Equipo ligero de buceo con mezclas de gases

Equipo complementario

Máscara de buceo. Traje especial. Cinturón pesado. Cuchillo Aletas o botas. Umbilica! para suministro desde superficie. Cilindro de gas de reserva.

# Empleo

Búsqueda, inspección y trabajo a profundidad. Salvamento de buques.

# \*Ventajas

Suministro de gases ilimitado. Buena movilidad. Buenas comunicaciones. Cabo guía unido al Buzo. Manejable.

# Inconvenientes

Movilidad limitada por el umbilical. Requiere embarcación de apoyo en superficie.

# Restricciones

Límites de trabajo:

Normal: 85 metrcs einta minutos Máximo: 90 metros/con campana de buceo.

# Consideraciones operativas

En ciertas condiciones requiere campana submarina. Suministro apropiado de gases. Buzo de seguridad en superficie. Cámara de descompresión. Supervisor Buzo experimentado en buceo con mezclas de gases.

# Sistemas de buceo a gran profundidad

# Equipo complementario

El especificado por el sistema a emplear, pero incluye:

- Cámara de descompresión en superficie.
- Esclusa de entrada. Torreta de inmersión.

- Consola de control.
  Sistema de suministro de gases.
  Sistema de izado y arriado de la torreta y su acoplo.
  Equipo de buceo del Buzo.

### Empleo

Observación a grandes profundidades. Búsqueda, salvamento y reparación a grandes profundidades. Buceo a saturación para operaciones que requieran un gran período de tiempo en el fondo.

Máxima seguridad del Buzo. Eficiente rendimiento de tiempo en el fondo. Máximo confort del Buzo. Continua vigilancia del Buzo.

### Inconvenientes

Requiere grandes preparativos para las inmersiones. Buque equipado con el sistema en superficie. Movilidad limitada.

### Restricciones

Depende de los sistemas pero el normalmente operativo alcan-• za los 300 metros de profundidad, teniendo en cuenta que es el sistema mínimo para alcanzar los 100 metros.

### ANEXO VIII

### HOJA DE DATOS

(Para unir a la solici	tud de autorización)							
Empresa								
Domicilio social								
Jefe del trabajo submarino	••••••							
Título de buceo que posee	Especialidad							
Datos del trabe	ajo submarino							
Clase de trabajo	······							
Duración estimada	Profundidad máxima							
Situación geográfica	••••••							
Empleo de explosivos (sí) (n	o) Cantidad máx	ima						
Corte y soldadura (si) (no)	Clase de equipo							
Material d	isponible							
T1	Clase							
Elemento		Número						
Cámara de descompresión.	Multiplaza: Monoplaza.							
Compresores: Alta presión. Baja presión.								
Baterías: Aire. Oxígeno.								
Couipos autónomos.	Bibotellas. Tribotellas.							
Equipos clásicos.								
Equipos semiautónomos.	Normal. Special.							
Herramientas neumáticas.	Taladros. Cepillos. Sierras.							
Salvamento.	Globos. Bombas. Cabrias.							
Corte y soldadura.	Oxielectr. Gases.							
Botiquín y primeros auxilios.	Normal. Especial.							
Características de las embarcacio	ones de apoyo.							
Otros elementos.								

# Asistencia sanitaria

Empresa afiliada a la Seguridad Social en el Ramo de
Póliza de accidentes
En caso de accidente de buceo se tratará en
Nombre del Médico

# Datos del personal de buceo

Nombre	Anti- güedad en la Empresa	Título de buceo	Especialidad	
			<del></del>	
			<del></del>	
<del></del>		<del></del>	. ,	
			<del></del>	
		· · ·		
. ,				

Descripción esquemática del trabajo submarino

1.a fase 2.ª fase

..... dia ...... del mes de ...... de 19.....

Comandancia Militar de Marina de .....

Comprobado los datos y conforme

El Comandante y/o Ayudante Militar de Marina,

(Firma y sello de la Comandancia de Marina)

# ANEXO IX

# **DEFINICIONES**

# Accidente de buceo

Todo accidente, de cualquier índole, ocurrido a los Buceadores a consecuencia de estar o haber estado sumergidos o sometidos a presiones superiores a la atmosférica.

### Campana de buceo

Campana abierta por su parte inferior, que se utiliza en operaciones de buceo como soporte de trabajo para los Buzos en inmersión.

### Centro Hiperbárico

Es aquel que dispone de los elementos adecuados para pro-porcionar un tratamiento a los accidentados en buceo, y apoyar una operación de buceo.

### Empresa de buceo profesional

Aquellas entidades, legalmente constituidas y reconocidas, entre cuyas actividades figuran, de forma fija o provisional, trabajos de buceo.

### Guindola

Andamio volante, utilizado en operaciones de buceo como platatorma en la que descansa el Buzo durante las paradas de descompresión.

### Jefe de equipo de buceo

Es aquel que va al mando de una operación de buceo determinada,

# Patrón de embarcaciones

Es aquel que va al mando marinero de la embarcación, con la titulación correspondiente a la misma.

# Plantas y equipos de buceo

Todo el material e instalaciones utilizados en operaciones de buceo, tanto de inmersión como de superficie, fijos o mó-

# Torreta sumergible

Recipiente estanco a cualquier presión y profundidad que puede variar su presión interior a voluntad, con cualquier tipo de mezcla, y sirve como soporte de trabajo para los Buzos en inmersión.

# II. Autoridades y personai

# NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de septiembre de 1981 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Téc-26088 nico de Administración Civil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 884/1964, de 9 de abril, y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de octubre del mismo año,

Este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estadode la relación de funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, referida al 31 de diciembre de 1980.

Dentro del término de quince días, contados desde el si-Dentro del termino de quince dias, contados desde el si-guiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Ofi-cial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante este Ministerio de la Presidencia (Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Cuerpos Intermi-nisteriales y Programación de Efectivos, Ayala, 5, Madrid-1), las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos. respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 14 de septiembre de 1981.—El Ministro de la Pre-sidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.